



MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVII - N° 172
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en autos "MONTICELLI HNOS S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 7168296," tramitados en el Juzg. 1° Inst. y 3° Nom. C. y C., se ha dictado la sig. resoluc.: Sentencia N° 42 del 20/07/2020, por la que se resuelve:.. " 1º) Declarar la Quiebra Indirecta de la razón social "MONTICELLI HNOS. S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio, en el en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°17.540-B, de fecha 23 de septiembre de 2014, CUIT 30-71441525-1; con sede social en calle Allemandi N° 227 y con domicilio procesal constituido en la misma calle de esta ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba.-. 8º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Asimismo prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.. 9º) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de veinticuatro horas los entreguen a la Sra. síndico.- 20) Tratándose de una quiebra declarada por fracaso del concurso preventivo, como consecuencia de la falta de conformidades (art. 46 de la LCQ), los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo de la deudora acaecida el 11 de mayo de 2018, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ.- 21º) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe General actualizado de la fallida el día diez de septiembre del cte. año (10/09/2020). Asimismo hacer saber a la Sindicatura que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo de la ley 24.522).- FDO. MARTINA PABLO GUSTAVO –JUEZ- BERETTA ANAHI TERESITA- SECRETARIA-

5 días - N° 265429 - \$ 4420,15 - 30/07/2020 - BOE

EDICTO :Por Sent. N° 78 (23/07/2020) dictada en autos "BAEZ, DIEGO MAXIMILIANO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N° 9042748) se

resolvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Diego Maximiliano Baez, DNI 30330218, con domicilio real en calle Saturnino Navarro N° 4233, Ciudad de Córdoba. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho.- Igualmente, prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al deudor y a los 3° que posean bienes del mismo para que en el término de 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para que en el término de 48 hs. de notificado entregue al Síndico los bienes y toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: hasta el 01/09/2020. Inf. Ind.: 14/10/2020. Inf. Gral.: 02/12/2020 (...) Sent. de Verif.: 03/11/2020. Fdo. M.Victoria Hohnle:Secretaria.

5 días - N° 266082 - \$ 4042,25 - 31/07/2020 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "RACCA, RODOLFO AGUSTÍN – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 9289928" mediante Sentencia N° 112 del 17/07/2020, se declaró en estado de quiebra al Sr. Rodolfo Agustín Racca, D.N.I. N° 24.029.157 con domicilio en calle Las Barrancas N° 61, B° Corral de Barrancas, ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 11/09/2020, debiendo acompañar la documentación respectiva. El Síndico podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. Se hace saber que el Síndico designado es el Cdr. Hugo Mario Tini, fijando domicilio en Bolívar

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Audiencias	Pag. 10
Citaciones	Pag. 10
Rebeldías	Pag. 34
Sentencias	Pag. 34
Sumarias	Pag. 34
Usucapiones	Pag. 35

21, Piso 4º, ciudad de Córdoba, mail: hugotini@hugo-tini.com.ar; tel: 03533-15681268; horario de atención de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Of.: 28 /07/2020.-

5 días - N° 266760 - \$ 6188,50 - 04/08/2020 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza Nora Gilda LESCANO a cargo del Juzgado Civil, Com. y Fam. de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Sec. Única sito en calle Córdoba N° 14 de Huinca Renanco, provincia de Córdoba en los autos caratulados "Exp- te. N° 7367096 ESTANCIA EUMA S.A.A.G.C.I. –CONCURSO PREVENTIVO ", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 90. HUINCA RENANCO, 13/07/2020. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) MODIFICAR las fechas fijadas en los puntos VI), VII), VIII), IX), X; XI) de la Sentencia Número 202 de fecha 08/11/2019, dictada en autos.- II) DESIGNAR hasta el día treinta de octubre del año dos mil veinte (30/10/2020) para que sindicatura acompañe el Informe individual sobre los créditos presentados y el día doce de abril del año dos mil veintiuno (12/04/2021) para la presentación del Informe General.- III) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (art. 36 LCQ), el día ocho de marzo del dos mil veintiuno (08/03/2021) .- IV) Hacer saber a la concursada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno (25/03/2021).- V) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día diez de mayo del año dos mil veintiuno (10/05/2021).- VI) Hacer saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo

dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día cinco de agosto del año dos mil veintiuno (05/08/2021).- VII) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno, a la hora DIEZ, ó el subsiguiente hábil a la misma hora, si áquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad el día tres de septiembre del año dos mil veintiuno (03/09/2021).- VIII) PUBLICAR edictos en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y diario "Puntal" de Río Cuarto, por el término de ley, justificarlos de acuerdo al art. 28 de la ley concursal y bajo apercibimiento del art. 30 de ese plexo legal.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Huinca Renanco, 15 de Julio de 2020.

5 días - N° 265249 - \$ 5782,25 - 29/07/2020 - BOE

Por disposición del juzgado de 1º Inst. y 7º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 4, en autos "PIGUILLEM JUAN PABLO – CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 9010550, se publican por cinco días conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley 24.522 y de lo resuelto por Sentencia N° 36 de fecha 13/03/2020 y su rectificatoria N° 38 del 19/06/2020, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. JUAN PABLO PIGUILLEM, DNI 23.201.134, con domicilio real en calle Avellaneda N° 2521, B° Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba. II) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día treinta de julio de dos mil veinte (30/07/2020) inclusive, ante el Síndico, Cra. FLUXA, MYRIAM LADIS ANA, MP 1005443-3, con domicilio en calle Av. Roque Sáenz Peña 1395 de la ciudad de Córdoba, debiendo acompañar la documentación respectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 32 L.C. Fdo. SILVESTRE Saúl Domingo. JUEZ.

5 días - N° 265532 - \$ 2329,30 - 03/08/2020 - BOE

En autos "EL REY DEL GANADO SA – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 7530615), tramitados ante el Juzg. Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única, por Sentencia N° 92, del 15/7/2020, se ha resuelto: I) MODIFICAR las fechas fijadas en los puntos VI), y VII), VIII), IX), X; XI) de la Sentencia Número 197 de fecha 05/11/2019, dictada en autos. II) DESIGNAR hasta el día veintinueve de septiembre del año en curso (29/09/2020), para que la sindicatura acompañe el Informe individual sobre los créditos presentados y hasta el día doce de noviembre del corriente año (12/11/2020) para la presentación del Informe General. III) Fijar como

fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos (Art. 36 LCQ), el día quince de octubre del año dos mil veinte (15/10/2020) . IV) Hacer saber a la concursada que podrá presentar a la Sindicatura y al Juzgado una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al Art. 41 de la Ley 24.522, hasta el día veintinueve de octubre del dos mil veinte (29/10/2020). V) Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte (17/12/2020). VI) Hacer saber a la deudora que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 43 a 45 de la Ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno (25/03/2021). VII) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, a la hora DIEZ, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del Período de Exclusividad el día VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (26/04/2021). VIII) PUBLICAR edictos en el "Boletín Oficial" de esta Provincia y diario "Puntal" de Río Cuarto, por el término de ley, justificarlos de acuerdo al Art. 28 de la ley concursal y bajo apercibimiento del Art. 30 de ese plexo legal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Oficina, ... de julio de 2020. Secretaria Dra. Nora Gilda Lescano, Jueza; Dra. Nora Graciela Cravero, Secretaria.

5 días - N° 265661 - \$ 5342,35 - 31/07/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 2º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 4; se da publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados " EXPEDIENTE: 7861679 - PLATE, RICARDO DANIEL - CONCURSO PREVENTIVO"; "AUTO NÚMERO: noventa y dos. San Francisco, quince de julio de dos mil veinte. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.Extender el período de exclusividad en NOVENTA (90) DÍAS HÁBILES, a contar desde el vencimiento del período otorgado por decreto de fecha 17 de junio de 2020, el que llegará a su término el día 02 de diciembre de 2020; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades necesarias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II.Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L.C. para el día 24 de noviembre del 2020 a las diez horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por cau-

sas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal, automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora..."Fdo: Dr.Tomas Pedro Chialvo - Juez.

5 días - N° 265920 - \$ 2724,15 - 03/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "SECO, VICTOR RONALDO-CONCURSO PREVENTIVO-9294869", se dispuso mediante Sentencia número 100, de fecha 17 de JULIO DE 2020, declarar la apertura del concurso preventivo de Seco Víctor Ronaldo, DNI 14.058.871, C.U.I.T. 20-14058871-8 , con domicilio real en Mza 42 lote 16-Barrio las Cañitas , Ciudad de Córdoba y constituido en Ituzaingo N 129 Piso 5, "B" , ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09/09/2020 ante la Sindicatura a cargo de los Cres Luis Alberto Dominguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en calle Coronel Olmedo N 51, Ciudad de Córdoba (eugenioclaudiobrizona@gmail.com). Firmado: DI TILIO, JOSE ANTONIO- Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 265917 - \$ 3910,50 - 30/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "HEGER GUILLERMO LUIS-CONCURSO PREVENTIVO-EXP:9294868", se dispuso mediante Sentencia número 101, de fecha 17 de JULIO DE 2020, declarar la apertura del concurso preventivo de HEGER GUILLERMO LUIS , DNI 14.365.414, C.U.I.T. 20-14365414-2, con domicilio real en Jujuy N 1330, Barrio Cofico Córdoba y constituido en calle Ituzaingo N 129 Piso 5 "B", ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09/09/2020 ante la Sindicatura a cargo de los Cres Luis Alberto Dominguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en calle Coronel Olmedo N 51, Ciudad de Córdoba, (eugenioclaudiobrizona@gmail.com). Firmado: DI TILIO, JOSE ANTONIO- Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 266079 - \$ 3863,75 - 31/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nominación C. C. Fam. de Río Cuarto, Sec. 3, comunica que en los autos caratulados "CANTORE SACIF e I – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N.º 8985147), por AUTO NÚMERO: 110, del

23/7/2020, HA RESUELTO: 1) Reprogramar las fechas oportunamente fijadas por Sentencia N° 4, de fecha 03/03/2020, con el siguiente alcance: I) Fijar como nueva fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico para el día 1 de septiembre de 2020, inclusive; II) Designar hasta el día 15 de octubre de 2020 para que la sindicatura presente el INFORME INDIVIDUAL y hasta el 1 de diciembre de 2020 para la presentación del INFORME GENERAL; y III) Fijar como fecha de vencimiento del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día 23 de junio de 2021; la audiencia informativa, en consecuencia, se llevará a cabo, de corresponder, el día 15 de junio de 2021, a las 11 hs., por ante la sede de este Tribunal o en el lugar que este indique en su oportunidad. [...]. Síndico designado: Cdora. Graciela del Valle Altamirano, Matrícula 10-10761-8, con domicilio en calle General Paz n° 220, Río Cuarto (Córdoba). Oficina, ... de Julio de 2020. Dra. Anabel Valdez Mercado, Secretaria.

5 días - N° 266143 - \$ 5024 - 03/08/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María; Dr. MONJO Sebastián, Secretaria N°7 a cargo del Dr. MENNA Pablo Enrique; en los autos caratulados: "HERRGOTT HERMANOS S.A. -CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8714819). Se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO: 121. VILLA MARIA, 15/07/2020. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Dejar sin efecto las fechas fijadas en el resolutivo de la Sentencia N° 112 de fecha 05/12/2019, por resultar obsoletas, y en su lugar disponer la fijación de nuevas fechas para la materialización de los actos procesales propios del procedimiento de que se trata, conforme lo que a continuación se establece. II.- Establecer, que el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio de la Síndica a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, hasta el día 04 de agosto de 2020 (art. 34 LCQ). III.- Imponer a la Sindicatura, como fecha de finalización del plazo para presentación de Informe Individual, el día 16 de septiembre de 2020. IV.- Establecer como fecha de dictado de la sentencia verificatoria del art. 36 LCQ, el día 09 de octubre de 2020. V.- Hacer saber a la firma concursada, que deberá presentar a la Sindicatura y al Tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día 26 de octu-

bre de 2020. VI.- Imponer a la Sindicatura, la presentación del Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522, en la fecha 10 de noviembre de 2020. VII.- Determinar como fecha para el dictado de la resolución de categorización, el día 27 de noviembre de 2020. VIII.- Hacer saber a la firma deudora que, para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo (período de exclusividad), ella deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los arts. 43 a 45 de la ley 24.522, en sus partes pertinentes, hasta el día 21 de abril de 2021, fecha hasta la cual podrá la concursada acreditar las mayorías requeridas por art. 45 LCQ para la aprobación de la propuesta de acuerdo preventivo. IX.- Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 LCQ, se llevará a cabo el día 13 de mayo 2021, a las 09:00 hs., en la sede del Tribunal. X.- Hacer saber a la firma concursada que el término para presentar ante el Tribunal la documentación acreditante de la obtención de las mayorías legales con las que se arriba a la aprobación del acuerdo preventivo (art. 45 ley 24.522), vence el día 20 de mayo de 2020. Protocolícese, agréguese copia a los presentes autos y legajo previsto por art. 279 LCQ y hágase saber.- Fdo.: MONJO Sebastián -Juez.

1 día - N° 266214 - \$ 1399,19 - 29/07/2020 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaria N° 36, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en "COFINA AGRO CEREALES S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4833/2020" que COFINA AGRO CEREALES S.A., inscrita en la IGJ con fecha 02.07.2004 bajo el n° 8119 L° 25 de sociedades por acciones, CUIT: 20-70882095-0, domicilio social en Juan Gregorio Lemos 219, CABA, actividad en la planta ubicada en la Ruta Nacional N° 7, a metros de la Ruta Provincial N° 35 en Vicuña Mackena y en el Parque Industrial de General Deheza, ambos de la Pcia. de Córdoba y su actividad administrativa en la calle Laprida 1114, de la localidad de San Isidro, Pcia de Buenos Aires, se presentó en concurso en fecha 7/5/2020 y en fecha 26/5/2020 se declaró abierto. Sindicatura designada: Estudio Faure-García Contadores, con domicilio en Libertad 480, piso 2°, CABA. Tel. 011-47918648. Por motivos de salud y orden público, aún no se encuentra abierto el período para la verificación de los créditos. Oportunamente se publicarán las fechas y modalidades autorizadas para la

verificación de los créditos, presentación de insinuaciones y contestación de impugnaciones. Buenos Aires, 15 de julio de 2020. Fdo. Adriana Bravo. Secretaria.

5 días - N° 266407 - \$ 5755 - 31/07/2020 - BOE

Por orden del Juzg. 1º Inst. y 7º Nom. Civil y Comercial – Soc. y Conc. N° 4 de la ciudad de Córdoba, en los autos: "JUAREZ MARCELA ALEJANDRA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE: 8758270" por Auto N° 40, del 19/06/2020, se resolvió: Readecuar los plazos dispuestos por Auto Número 21, del 16/3/2020. Establecer el día 11/09/2020 para la presentación del informe individual de la sindicatura. Fijar el día 26/10/2020 para la presentación del informe general. Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de verificación de créditos, 28/09/2020. Hacer saber al concursado que podrá presentar a la sindicatura y al tribunal una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, de conformidad al art. 41 de la ley 24.522, hasta el día 13/10/2020. Fijar como fecha para el dictado de la sentencia de categorización el día 24/11/2020. Hacer saber al deudor que la propuesta de acuerdo preventivo deberá hacerse de conformidad a lo dispuesto en los arts. 43 a 45 de la ley 24.522 y hacerse pública en el expediente hasta el día 05/04/2021. Fijar el vencimiento del período de exclusividad computado conforme lo dispone el art. 43 LCQ, el día 04/05/2021. La audiencia informativa se llevará a cabo de corresponder el día 27/04/2021, a las 9:30 hs., en la sede de este tribunal .Fdo.: SILVESTRE, Saúl Domingo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 266761 - \$ 1181,60 - 29/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 13ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en la calle Caseros n° 551, P.B. pasillo Central, de esta ciudad, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "SECO, VICTOR RONALDO-CONCURSO PREVENTIVO-9294869", se dispuso mediante Sentencia número 100, de fecha 17 de JULIO DE 2020, declarar la apertura del concurso preventivo de Seco Víctor Ronaldo, DNI 14.058.871, C.U.I.T. 20-14058871-8 , con domicilio real en Mza 42 lote 16-Barrio las Cañitas , Ciudad de Córdoba y constituido en Ituzaingo N 129 Piso 5, "B", ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que concurren a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09/09/2020 ante la Sindicatura a cargo de los Cres Luis Alberto Dominguez y Eugenio Claudio Brizuela, con domicilio en calle Coronel Olmedo N 51, Ciudad de Córdoba (eugenioclaudiobrizuela@gmail.com).

Firmado: DI TILIO, JOSE ANTONIO- Juez de 1ra Instancia.

5 días - N° 265914 - \$ 3910,50 - 04/08/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Río Cuarto en autos "CELI IVANA GRACIELA – Usucapión" (Expte. 567753) el que tramita por ante este Tribunal, Secretaria N°3 cita y emplaza a los sucesores de Don Antonio Celi señores: Dominga Celi de Galizia, Josefina Celi de Moyano, Ana Celi de Aliberti, Lorenza Celi de Borda, Cosme Celi, y Providencia Celi de Landa, los sucesores de Felipe Celi- Oclide Pascualina Mussi, Clelia María Celi,; Analía Viviana Celi, y Alejandro Antonio Celi, - y los sucesores de José Celi- Santa Alicia Celi, ; Sergio Gustavo Celi, y Adriana Isaura Celi, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio el que consta de una Sup. 385,99 mts.2 ubicado en la calle Sadi Carnot 1477 de Río Cuarto, Matrícula 1.376.547, para que dentro del término de VEINTE DÍAS subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos así lo hagan, bajo percibimiento de rebeldía (art. 783 C.P.C.C.) Fdo. Dra. Rita Fraire de Barbero- Juez. Ante mi. Gabriela Cuesta- Secretaria.- Río Cuarto, 25 de junio de 2020.-

10 días - N° 262450 - \$ 4897,10 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª. Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OSCAR ALFREDO JERÓNIMO CARNAGHI en autos caratulados: "CARNAGHI OSCAR ALFREDO JERONIMO -Declaratoria de Herederos" (expte n°9014523) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 23.6.2020. Fdo: Dr. Francisco Martín Flores, Juez; Dra. Consuelo Agrelo, Secretaria

1 día - N° 265385 - \$ 179,66 - 29/07/2020 - BOE

Río Cuarto.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la Causante Laura Elisa Casero, DNI 10252600, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del

17/12/03.- Río Cuarto, 16//2020.- Fdo: Dras. LOPEZ Selene Carolina Ivana (Secretaria).- MONTAÑANA Ana Carolin (Juez).-

1 día - N° 265473 - \$ 232,66 - 29/07/2020 - BOE

La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 6ta. Nom en lo C. C, sec N°12, en los autos caratulados (9043838) "SCRUZZI, LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. LUIS SCRUZZI, DNI n° 94.001.182 para que en el término de treinta (30) días corridos cfme. Art. 658 del C.P.C.C. y Art.2340 C.C.C y C- Ley 26.994 comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. ARAMBURU Maria Gabriela (JUEZA)

1 día - N° 265562 - \$ 157,40 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO ENRIQUE PEREZ GALDO, DNI N°7.978.169, en autos caratulados "EXPEDIENTE N°9146981 - PEREZ GALDO, JULIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.2340 CCC). Cba., 20/07/2020 – Juez: Dra. MONTES, ANA ELOISA. Secretario.: Dr. RUIZ ORRICO, AGUSTIN.

1 día - N° 265568 - \$ 181,78 - 29/07/2020 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de la causante MERCEDES NELIDA SANCHEZ, en autos caratulados "MERCEDES NELIDA SANCHEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 930371 , para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye 13/07/2020. FDO. DR. Sabaini Zapata Ignacio Andres –JUEZ

1 día - N° 265646 - \$ 192,91 - 29/07/2020 - BOE

Río Cuarto, 15 de abril de 2020. Agréguese el oficio electrónico diligenciado por ante el Registro de Juicios Universales. Habiéndose cumplido con lo establecido por la Ley 7869 provéase al escrito inicial. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos del causante PEDRO ENRIQUE MARCHIO, DNI N° 6.617.363 y por constituido el domicilio legal en calle General Paz n° 770 -EP, de la ciudad de Río Cuarto. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/2003) y del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana

1 día - N° 265600 - \$ 391,13 - 29/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1ª Ins. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARGARITA YOLANDA TOSELLI y/o TOSELLI DE PASCHETTA, DNI N° DNI N°7.789.699, en autos caratulados "EXPEDIENTE: 9142700 - TOSELLI Y/O TOSELLI DE PASCHETTA, MARGARITA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 15/07/2020. Fdo. PUEYRREDON Magdalena. Juez.-

1 día - N° 265613 - \$ 182,31 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes TEVEZ AIDA BEATRIZ, D.N.I. 4.625.299 y BUSTOS JOSE IGNACIO, D.N.I. 7.191.345 en los autos caratulados: BUSTOS, JOSE IGNACIO - TEVEZ, AIDA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 8918702 para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cba. 20/02/2020.- Fdo.: BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ - ELLERMAN Iván - SECRETARIO.

1 día - N° 265624 - \$ 418 - 29/07/2020 - BOE

BELL VILLE, 20/07/2020-Por disposición del Juez de 1ª Inst y 3ª Nomi Civil, Com. Conc. y Familia de Bell Ville, en los autos caratulados "PAREDES, JUAN DOMINGO - ESPINOSA, JULIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 8825299 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo. Dr. BRUERA Eduardo Pedro (JUEZ)

GONZALEZ Silvina Leticia (Secretaria)

1 día - N° 265688 - \$ 269,76 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CARLOS DEL VALLE LUCERO, D.N.I.: 10.639.777, en autos caratulados "LUCERO, CARLOS DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 9256043" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.) Cba. 22/06/2020. Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo. MORENO, Natalia Andrea.-

1 día - N° 265693 - \$ 235,84 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. en lo C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA, SANTOS SECUNDO O SECUNDINO, DNI: 3.084.691; en autos caratulados: EXPEDIENTE: 8698788 - PEREYRA, SANTOS SECUNDO O SECUNDINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Villa Cura Brochero, 13/03/2020. Juez: Estigarríbia, José María - Secretaria: Troncoso de Gigena, Fanny Mabel.

1 día - N° 265702 - \$ 229,48 - 29/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 4, en autos caratulados: "VIETTI, MARIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9240873", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Mario Enrique Vietti, para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 13/07/2020. Fdo.: BENTANCOURT Fernanda - Jueza. TORASSO Marina Beatriz - Secretaria.

1 día - N° 265705 - \$ 189,20 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst Civ. y Com. 31A NOM de la Ciudad de Cba en los autos caratulados: BARRIONUEVO, LUIS FABIAN - REYNA, MARIA ESPERANZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 9275087 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de los 30 días

siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de julio de 2020. FDO: MASSANO, Gustavo Andrés- Juez de 1º Inst.- MEZA, Mariana Inés Pro Secretario letrado.

1 día - N° 265709 - \$ 183,37 - 29/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst y 37º Nom. Civ y Com de Cordoba, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Roberto Bustos, D.N.I. 07.967.618, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, en estos autos caratulados: "BUSTOS, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9249134"- Fdo.: Dra. Clara Maria Cordeiro (Juez) - Dr. Hugo Luis Valentín Bonaldi (Sec.)

1 día - N° 265710 - \$ 197,68 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERREYRA, FELIX GERMAN y de GUEVARA, SOLANA SALOME en autos caratulados FERREYRA, FELIX GERMAN - GUEVARA, SOLANA SALOME - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8727254 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/03/2020. Sec.: RUIZ ORRICO, Agustín

1 día - N° 265712 - \$ 159,52 - 29/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, Dra. CORDEIRO Clara María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NORMA LUCIA DOMINGUEZ, D.N.I. N° 6.494.351, en autos caratulados "DOMINGUEZ, NORMA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. N° 9287269 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 8/7/2020.-

1 día - N° 265714 - \$ 147,33 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCELINA BEATRIZ MEDINA, DNI Nro. 93.789.296, en autos caratulados Medina Marcelina Beatriz - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 9082534 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cba, 08/07/2020. Fdo. Juez: CAFFERATA Juan Manuel - Sec: LAIMES Liliana Elizabeth.

1 día - N° 265715 - \$ 165,35 - 29/07/2020 - BOE

VILLA MARÍA-El Sr. Juez de 1ª Inst.-3º Nom. C., Com. y de Flia.-S5, en autos caratulados "VALDEMARIN, MIGUEL ANGEL SANTIAGO. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9000937, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL ANGEL SANTIAGO VALDEMARIN, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Villa María.- Firmado digitalmente: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza.-

1 día - N° 265721 - \$ 154,75 - 29/07/2020 - BOE

El señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - SAN FRANCISCO, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de los causantes, Sr. OLIVA VALENTIN DNI 2.632.272 y la Sra. TERESA PUNZONI O PUNZONE DNI 0.927.159, en autos caratulados "OLIVA, VALENTÍN - PUNZONI O PUNZONE, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte 9353646 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. CASTELLANI GABRIELA NOEMI (Juez) - LAVARDA SILVIA RAQUEL (Secretaria). San Francisco 20/07/2020.-

1 día - N° 265752 - \$ 218,88 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civ. y Com. de 2º Nom. de Córdoba, en autos GIAMPAOLI MARIO GUSTAVO DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 8993507". Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Córdoba, 6/7/2020. Fdo. Dr. CORNET Roberto Lautaro. Juez. Dra. CHECCHI María Verónica Secretaria.

1 día - N° 265766 - \$ 186,02 - 29/07/2020 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Arnaldo Isabel Rodríguez, DNI N° 8.651.749; para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en autos "EXPEDIENTE: 7714411 - RODRI-

GUEZ, ARNALDO ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; que tramitan por ante este Tribunal, Secretaría N° 2.- Oficina, 09/12/2019.- María del Mar Martínez Manrique - Secretaria.-

1 día - N° 265837 - \$ 158,99 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Com. de laudad. de Río III, Sec. N° 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en autos: PRATO DOMINGO ALBERTO declaratoria de herederos (expte N° 9306136) cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PRATO DOMINGO ALBERTO, D.N.I. 10.397.481, para que dentro del término de 30 días comparezcan a tomar participación en el presente juicio, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Pablo Gustavo Martina- juez – Juan Carlos Vilches – secretario - Oficina, Julio de 2020.-

1 día - N° 265838 - \$ 202,45 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de QUINTEROS, JUAN RAMON - DNI. 7.967.393 e ISLEÑO ELSA YOLANDA – DNI. 3.390.871, en autos caratulados: QUINTEROS, JUAN RAMON – ISLEÑO, ELSA YOLANDA – Declaratoria de Herederos – Expte. 7047142 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 21/04/2020. Texto firmado digitalmente por MATUS María Josefina.-

1 día - N° 265850 - \$ 191,85 - 29/07/2020 - BOE

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com. Y Flia de Huinca Renancó, Dra. Nora Lescano, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Oscar Osvaldo Gaudina, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos "BRITOS, ANGEL RICARDO s/Declaratoria de Herederos (Expte N°9268891) bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, de Julio de 2020.

1 día - N° 265902 - \$ 115 - 29/07/2020 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos CABRERA, FIDEL PIO - GONZALEZ, BENITA ANDREA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7131448 cita al coheredero José Ignacio Cabrera y a los sucesores de la coheredera Marta Alicia Cabrera denunciados a fs. 1, Sres. Oscar Atilio García y Carlos Oscar García, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Atento no haberse acreditado la de-

claratoria de herederos de la coheredera Marta Alicia Cabrera, cítese a los sucesores de la nombrada para que en el plazo de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco veces (art. 165 del CPCC). A lo demás solicitado, oportunamente. Cba, 28/02/2020. Juez: Ellerman Ilse - Prosec: Sappia Maria Soledad.

5 días - N° 265711 - \$ 1812,55 - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N° 1, en los autos caratulados: "García Elva Eloina – Declaratoria de Herederos", S.A.C. 8876247, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ELVA ELOINA GARCIA, D.N.I. N° 11.086.750,, para que dentro del treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Fdo. Dr. Sergio Enrique Sanchez Juez Dra. Dra. Maria Pia Beltrami Prosecretaria Letrada.-Bell Ville, 21/07/2020.-

1 día - N° 265945 - \$ 451,60 - 29/07/2020 - BOE

EDICTO: Jesús María, el Sr. Juez de 1* Inst.. en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de 1ra. Nom. de Jesús María, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA de la Sra. VEGA Ó BEGA, NATIVIDAD BELINDA Ó BELINDA NATIVIDAD Ó NATVIDAD BELINDA Ó NATVIDAD BELINDA, en autos caratulados: "VEGA Ó BEGA, Natividad Belinda Ó Belinda Natividad Ó Nat Vidad Belinda Ó Natividad Belinda - Declaratoria de Herederos-Exp-N° 9024120", para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Sec. Dra. María Eugenia Rivero- Dr. José Antonio Sartori-JUEZ

1 día - N° 265947 - \$ 272,94 - 29/07/2020 - BOE

EDICTO: Jesús María, el Sr. Juez de 1* Inst.. en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de 2da. Nom. de JESUS MARIA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA de Don GONZALEZ Ramón Atanacio, en autos caratulados: "GONZALEZ Ramón Atanacio - Declaratoria de Herederos-Exp-N° 8674718, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.

Sec. Dra. María Scaraffía de Chalub- Dr. Mariano Pelliza Palmes-JUEZ.

1 día - N° 265948 - \$ 216,23 - 29/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12 - RIO CUARTO. En autos RESSIA, PATRICIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 9108338. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Patricia Raquel Ressia DNI n° 21.132.923, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/2003) y del art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.Fdo: MARTINEZ Mariana/ JUEZ 1RA. INST.RIO CUARTO, 08 de mayo de 2020.-

1 día - N° 265986 - \$ 278,77 - 29/07/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE: Jueza de Primera instancia en lo Civil, Comercial Y Conciliación Y Familia de Cruz del Eje, Dra. ZELLER ANA ROSA, cita y emplaza a los herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORTEGA ADRIANA MIRIAN para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9044469 - ORTEGA, ADRIANA MIRIAN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cruz del Eje, 21 de Julio de 2020.- FDO: ZELLER ANA ROSA, JUEZA; PEREZ VIVIANA MABEL, SECRETARIA.-

1 día - N° 266016 - \$ 216,76 - 29/07/2020 - BOE

Laboulaye 21/07/2020. Juz. Civ. Com. cítese y emplacese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Juan Carlos Rivoira, para que en el termino de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos Rivoira Juan Carlos - Declaratoria de Herederos, Expte. 9292276. firma: Ignacio Sabaini Zapata juez

1 día - N° 265934 - \$ 115 - 29/07/2020 - BOE

Rio Cuarto, 29 de junio de 2020. El Sr. Juez de 1º Instancia, 7º Nominación, Secretaria N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante José Antonio Lejona-goitia, DNI 6.650.007, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley, en las actuaciones caratuladas "José Antonio Lejonagoitia – Declaratoria de Herederos (Expediente N° 9043836)". Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N. Fdo. BUITRAGO Santiago. Juez. COLAZO Ivana Ines. Secretaria.-

1 día - N° 266057 - \$ 274,53 - 29/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst y 1º Nom Civil Com Conc y Flia de la ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OMAR ISIDRO RIVERO en los autos caratulados " RIVERO OMAR ISIDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 9063599 , para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Bell Ville, 21/07/2020 - Fdo. Dr. SANCHEZ Sergio Enrique - JUEZ.- Dra. BELTRAMI María Pía - PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 266065 - \$ 231,60 - 29/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. BORGHI PONS, en autos "LASA, RODOLFO BAUTISTA – BUZZETTI, MABEL NELIDA O MABEL NÉLIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 9019139" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes RODOLFO BAUTISTA LASA – DNI N° M 6.471.299 y MABEL NELIDA O MABEL NÉLIDA BUZZETTI – DNI N° F 7.319.065, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: PAVON, Mariana Andrea -JUEZ- BORGHI PONS, Jesica Andrea -SECRETARIA.- RIO TERCERO, 13/07/2020.-

1 día - N° 266073 - \$ 274 - 29/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 49º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Battola, Cristina del Carmen DNI 6.678.273. En autos caratulados "ALMADA, OSVALDO LUIS - BATTOLA, CRISTINA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 4166440", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de julio

de 2020. Fdo. AGNOLON, Elena Verónica

1 día - N° 266081 - \$ 198,21 - 29/07/2020 - BOE

Alta Gracia, 20/07/2020. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Secretaria N°2 Dra. Mariela Ferrucci, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: Andrés del Corazón de Jesús HEREDIA, DNI. N° 6.413.728, en estos autos caratulados: "HEREDIA ANDRÉS DEL CORAZÓN DE JESÚS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 8925065 " para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 20/07/2020. Fdo. DRA. GRACIELA MARIA VIGILANTI – JUEZ – DRA. MARÍA GABRIELA GONZALEZ – PROSECRETARIA.

1 día - N° 266127 - \$ 244,85 - 29/07/2020 - BOE

El Juez de 1A INST CIV COM FAM 1A – SEC.2 – RIO TERCERO.- CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RAMPOLDI ALBERTO, DNI. N° 6.596.757, en autos "RAMPOLDI ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. 9257210, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación para comparecer bajo apercibimiento de ley.- Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad (Juez/a); CUASOLO, María Gabriela (Secretaria).- Río Tercero,...de Julio de 2020.-

1 día - N° 266128 - \$ 178,60 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba en los Autos caratulados: "RISSE GABRIEL JOSE – CAVALLER ANGELA BEATRIZ -Declaratoria de Herederos" (Expte. 8727071). Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Risse Gabriel José y Cavaller Angela Beatriz, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 03/07/2020. Fdo: ALTAMIRANO, Eduardo Christian Juez de 1ª Instancia- VILLADA, Alejandro José Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 266130 - \$ 309,51 - 29/07/2020 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de JUZG. 1A INST. CIV.COM.CONC.FAM. 1DA.NOM.- SEC 2 de Alta Gracia, en autos caratulados "WIECIERZ GUILLERMO RICARDO - DECLARATORIA DE

HEREDEROS" Expte. N° 8823207, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante WIECIERZ, Guillermo Ricardo, DNI N° 8.823.207, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Vigilanti, Graciela María - Juez de Primera Instancia; Gonzalez, María Gabriela - Secretaria. Alta Gracia, Córdoba, 23/07/2020.-

1 día - N° 266131 - \$ 205,10 - 29/07/2020 - BOE

El juzgado Civ.Com.Conc. y Flia 2º Nom. - JESÚS MARÍA, a cargo del Dr. Mariano Eduardo PELLIZA PALMES, en autos "ORTEGA, OSCAR MARIO DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N° 9073084), cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSCAR MARIO ORTEGA para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 23 de Julio de 2020.-

1 día - N° 266133 - \$ 115 - 29/07/2020 - BOE

Bell Ville 23/07/2020. El señor Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - Dra. Elisa B. Molina Torres en los autos caratulados, "TURCUTTO, MARIA TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 9285025)" dicto la siguiente resolución: "...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) MOLINA TORRES, Elisa B., JUEZ de Primera Instancia – MARCOS María Belén Secretaria Juzgado 1º Instancia.

1 día - N° 266136 - \$ 283,01 - 29/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "JARA, ROQUE ROMAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9123560) Juz. de 1º inst. y 42º Nomin. de la ciudad de Córdoba, se ha citado el siguiente proveído: CORDOBA, 21/07/2020. Proveyendo a la presentación de fecha 21/07/2020 y por remisión al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. ROQUE ROMÁN JARA DNI 11.745.824. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Ofi-

cial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: SUELDO Juan Manuel - PUCHETA Gabriela María (Sec)

1 día - N° 266142 - \$ 378,94 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 2ª Nom Civil, Com. Conc. Y Familia de la ciudad de Jesús María. en autos: ORTEGA SCHINQUEL – SEBASTIAN MAXIMILIANO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9290265), a dictado la siguiente resolución: "Jesús María 21/07/2020. [...] Admítase. Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. SEBASTIAN MAXIMILIANO ORTEGA SCHINQUEL, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.).Dese participación al Ministerio Público Fiscal y Pupilar. [...]. Fdo. PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo - JUEZ DE 1RA INSTANCIA; SCARAFFIA, María Andrea – SECRETARIO/A JUZGADO.-

1 día - N° 266146 - \$ 331,24 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia, Segunda Nominación, Secretaría 4 de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PIÑERA, Graciela Irene, en autos caratulados "PIÑERA, GRACIELA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 8969479" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ALTA GRACIA, 23/04/2020. Sec.: DE PAUL, Laura Ines - Juez: CALDERON, Lorena Beatriz

5 días - N° 266147 - \$ 2962,75 - 31/07/2020 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia y 2° Nominación de Río Cuarto, Dra. Fernanda BENTANCOURT, Secretaría N° 04 a cargo de la Dra. Marina Beatriz TORASSO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Gladys Yolanda y/o Gladly Yolanda DOMINGUEZ, D.N.I. 4.128.789, fallecida el día 30 de abril de 2020, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "DOMINGUEZ Gladys Yolanda y/o Gladly Yolanda – Declaratoria de Herederos

(Expte. 9257098)" bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Fernanda BENTANCOURT, Juez; Dra. Marina B. TORASSO; Secretaria.

1 día - N° 266757 - \$ 590 - 29/07/2020 - BOE

El Señor Juez de 1° Ins. y 49° Nom. en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Causante OLIVA RITA BEATRIZ, DNI: 13.371.637, en los autos caratulados "OLIVA, RITA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°9004131" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 23 de Julio del 2020. Fdo: AGNOLON Elena Veronica

1 día - N° 266148 - \$ 163,23 - 29/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Nominac. Civ. y Com en autos "COLINE TISERA CRISTIAN ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°9318599" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sr COLINE TISERA CRISTIAN ARMANDO DNI 30.234.437, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de su última publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado. Dra FONTANA Maria De Las Mercedes (JUEZ) Dra CORRADINI Leticia (SECRETARIA)

1 día - N° 266152 - \$ 230,54 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BRACCO CANDIDA YOLANDA Y BERNARDI ALFONSO en autos caratulados BRACCO CANDIDA YOLANDA - BERNARDI ALFONSO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6257659 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/06/2018. Juez. Monfarrell Ricardo G. - Sec.: Lincon Yéssica Nadina

1 día - N° 266163 - \$ 164,82 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUDUEÑA, LUCAS AURELIO en autos caratulados LUDUEÑA, LUCAS AURELIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9131834 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 20/07/2020. Prosec.: Picon María Alejandra – Juez: Diaz Villasuso Mariano

1 día - N° 266164 - \$ 143,62 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civil y Com. de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MENA ELEODORO REMIGIO D.N.I N° 6.461.823 y ALLENDE ROSA o ROSA ARGENTINA D.N.I N° 1.674.831 en autos caratulados MENA ELEODORO REMIGIO – ALLENDE ROSA o ROSA ARGENTINA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7628148 a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/07/2020. Juez: Fontana de Marrone María Prosec: Florenza Marcela Alejandra.

1 día - N° 266165 - \$ 199,80 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Romero Rosso, Federico Rafael en autos caratulados ROMERO ROSO, FEDERICO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 8426516 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 21/11/2019. Sec.: MANCINI, María del Pilar. – Juez: González de Quero Marta Soledad.

1 día - N° 266167 - \$ 157,40 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EMMA ROSA MACHADO, en autos caratulados MACHADO, EMMA ROSA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8693012 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 19/06/2020. Juez: Fassetta Domingo Ignacio – Prosec: De Arteaga Juan Jose.

1 día - N° 266168 - \$ 145,74 - 29/07/2020 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 2ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia del señor MIGUEL ÁNGEL BACHMEIER, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "BACHMEIER, MIGUEL ÁNGEL - TESTAMENTARIO" Expte. 9360275, tramitados ante Sec. N° 3, Dra. ROS-

SETTI Rosana Beatriz (Sec.) – Dr. CHIALVO Tomas Pedro (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 24 de julio de 2020.-

1 día - N° 266182 - \$ 165,88 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. y 3° Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6, en autos "BELTRAMINO, BENITO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 9360278", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a der echo, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. Viramonte, Carlos Ignacio.- Sec. Dr. Gonzalez, Alejandro Gabriel

1 día - N° 266187 - \$ 123,48 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nominación C y C de Córdoba en autos REPETTO, AMELIA BEATRIZ Expte 9194983 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo NASIF Laura Soledad , FALCO Guillermo Edmundo- Cba Julio 2020

1 día - N° 266193 - \$ 121,89 - 29/07/2020 - BOE

San Francisco, Provincia de Córdoba, El Juez de 1ra Instancia y 2da Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco (Cba.), cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAMOLETTO, RICARDO y FRENCIA, LIDOVINA, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 9304209 - CAMOLETTO, RICARDO - FRENCIA, LIDOVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 24 de julio de 2020.- Fdo. Tomás Pedro Chialvo, Juez; Rosana Rossetti, Secretaria.-

1 día - N° 266196 - \$ 165,88 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 35 Nom en lo C y C, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 17/07/2020. Fdo.: DIAZ VILLASUSO, Mariano A. (Juez) - OTERO GRUER, Lucas E. (Prosecretario)

1 día - N° 266251 - \$ 115 - 29/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo C.C. - Sec. N°8 de la Ciudad de Rio Cuarto, en autos caratulados "BOAGLIO, VICTOR HUGO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N°9322794) cita y emplaza

a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 23 de Julio de 2020. Juez: PUEYRREDON, Magdalena. Secretario: PEDERNERA, Elio Leonel.-

1 día - N° 266211 - \$ 168,53 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 11° Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Miro en los autos caratulados "TOCCI GOSO, IRENE- DECLARATORIA DE HEREDEROS N° 9137245" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante TOCCI IRENE O TOCCI GOSO IRENE DNI 01936061J (español) para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29.06.20. Fdo MANZOLI Clarisa – LEDESMA, BRUERA Eduardo Benito.

1 día - N° 266215 - \$ 174,36 - 29/07/2020 - BOE

Laboulaye 22/07/2020. Juz. Civ. Com. citese y emplacese a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Guillermo Ernesto Alberto, para que en el término de treinta días a contar de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos ALBERTO Guillermo Ernesto - Declaratoria de Herederos, Expte. 9346453. firma: Ignacio Sabaini Zapata juez

1 día - N° 266252 - \$ 120,30 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6ta. Nom. Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEDRO NÉSTOR OCHOA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) en autos EXPEDIENTE: 6142150 - OCHOA, MATEO ADAN - OCHOA, PEDRO NESTOR - FLORES, ELBA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA, 14/07/2020. Fdo. CORDEIRO, Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NOTA, Paula PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 266268 - \$ 239,02 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Y 20° Nom. Civ. Y Com. De Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRACIELA EMILIA BRUNO CABRERA, para que en término de treinta días posteriores a la publicación de este edicto com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "BRUNO CABRERA, Graciela Emilia - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 6553410" Cba., 21/07/2020. Fdo. Dr. Jorge Alfredo Arévalo: Juez – Dr. Aquiles Julio Villalba: Sec..-

1 día - N° 266304 - \$ 353,60 - 29/07/2020 - BOE

El Juez de 1ª INSTANCIA, C.C.FAM 3ª SEC.5 –RIO CUARTO- RIO CUARTO. Notifica, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en la herencia de la causante DIAZ, CARLOS ALBERTO, Matricula N° 6.623.662; y de ABBA, JUANA DOMINGA, Libreta Cívica N° 7.794.819 para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar participación y hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "DIAZ, CARLOS ABERTO – ABBA, JUANA DOMINGA –DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 8975889" Fdo.: LOPEZ, Selene Carolina Ivana, juez - PAT – BERGLIA, Gisela Anahí, Secretaria. Rio IV 15/07/2020.

1 día - N° 266592 - \$ 506,70 - 29/07/2020 - BOE

RIO SEGUNDO, 06/07/2020...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Juana Antonia Gómez o Gómez Martínez. Cítese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, para que lo acrediten dentro de los treinta días (art. 2340 del CCCN)...Fdo. Dra. Martínez Gavier, Juez.- Dr. Ruiz, Secretario.-

1 día - N° 266601 - \$ 358,80 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATALANO, AIDA LETICIA O AIDA LETIZIA DNI 7.324.907, en autos caratulados "CATALANO, AIDA LETICIA O AIDA LETIZIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 9.078.816" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/06/2020.- Juez: LAURA MARIELA GONZÁLEZ.-

1 día - N° 266635 - \$ 425,10 - 29/07/2020 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. Com Y Flia. de 4° Nom. Sec N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la herencia de la causante Mirtha Adela Lima, DNI N°14.622.746, en los autos caratulados "LIMA, MIRTHA ADELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N°9281730) para que en el termino de 30 días

corridos a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. Juez/a de 1ra. Instancia: Sobrino Lasso María Isabel.-Pro Secretario/a Letrado Juzgado de 1ra. Instancia: Pueyrredón Magdalena.-

1 día - N° 266642 - \$ 517,75 - 29/07/2020 - BOE

JESÚS MARÍA- El Sr. Juez de 1° Inst. C. C. C. y Flia. de Jesús María, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Ada Gonzalez, en los autos: "Gonzalez, Ada- Declaratoria de herederos- Expte.: 9301367", para que en el termino de 30 días a partir de la ultima fecha de publicacion y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, Jesús María Julio del 2020. Fdo. Dra. Rivero- Pro secretaria.

5 días - N° 266678 - \$ 2032 - 04/08/2020 - BOE

AUDIENCIAS

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Flia de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, pír cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "MOSCA, MARÍA SOLEDAD C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201420), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ — PATINO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADA. Río Tercero, 10/06/2020.

5 días - N° 266489 - \$ 2567,50 - 03/08/2020 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. Com. Y Flia. Sec. N° 1, -hoy tramitados por ante Juez de 7ma. Nom. Sec. N° 13 Dr. Buitrago Santiago- de la localidad de Río IV, ha dictado la siguiente resolución en autos: 486521 VIDELA, ELSA RAQUEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. RIO CUARTO, 30/05/2019. Agréguese. Téngase presente lo expresado. Atento haberse glosado la boleta de pago de aportes a fs. 229, provéase la demanda entablada a fs. 129/131: Téngase por presentado al Dr. José Daniel Fernández, por parte, en el carácter invocado, a mérito del poder invocado obrante a fs. 1, y con domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de los sucesores del Sr. Damián Silverio Videla y/o en contra de quienes se consideren

con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se encuentra ubicado en calle Alfonso Coronel n° 963 de la localidad de Vicuña Mackenna (manzana n° 96), Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, cuya descripción obra en autos, inscripto en el Dominio N° 15.077, F° 17.639, T° 71 del año 1952. Imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, Sres. Carlos Alberto Boaglio, Ricardo Daniel Trenntini, Rubén Gustavo Casarí, Ariel Omar Croatto, Claudia Alejandra Folgueras, Juan Ramón Lawler, Laura del Carmen Labadet y Marcelo Della Fiore; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Vicuña Mackenna. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Todo ello, sin perjuicio, de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Asimismo, notifíquese el presente a la Sra. Luisa Spada, atento lo informado a fs. 63. Librese oficio al Sr. Juez de Paz con competencia en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede de su Juzgado de Paz y, de igual manera, para la instalación en de un cartel indicativo en el inmueble referenciado con las especificaciones necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. De igual modo, procédase a la exhibición de los edictos mencionados en las condiciones fijadas ante este Tribunal y Municipalidad de Vicuña Mackenna (arg. arts. 785 y 786 CPC). Notifíquese. PUEYRREDON, Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RODRIGUEZ ARRIETA, Marcial Javier SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 262158 - \$ 15057,20 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Federal de Villa María, Secretaria Civil y Comercial a cargo del Dr. Eliseo Alejandro LOPEZ, de la Ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD C/ HEREDEROS DE JESUS BRAULIO MERCADO S/EXPROPIACIÓN / RETROCESIÓN" -Expte.

FCB N° 76962/2018, cita a los herederos de Jesús Braulio MERCADO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO de un inmueble ubicado S/CATASTRO: Departamento: Río Segundo, Pedanía: Oratorio de Peralta, Provincia de Córdoba. Hoja de Registro Gráfico 221 Parcela 1444.- Inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el número: 27-01-0372885/9 y en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 20.029 Folio 24.076 Tomo 96 Año 1944, por conversión art. 44 Ley 17.801, inscripta en Folio Real Matrícula N° 1.578.247, para que en el término perentorio de dieciséis (16) días (quince con más uno, que se estipula por razón de la distancia, art. 158 del C.P.C.C.N.), comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener constituido aquel en los estrados del Tribunal (arts. 40 y 41 del C.P.C.C.N.) y córrase traslado para que dentro del mismo término contesten demanda, acompañen documental y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. Decreto que ordena la medida: "Villa María, 20 de diciembre de 2018. 1) Téngase a los Dres. José Manuel Brizzi y Julieta Amato, por presentados, por parte en el carácter de apoderados de DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, a mérito de la copia de poder agregada en autos; con los domicilios legal y electrónico constituidos. Por promovida la presente demanda. Dése a la presente causa el trámite establecido por la ley 21.499 y supletoriamente el trámite de juicio ordinario (art. 319 del C.P.C.C.N.). Por ofrecidas pruebas. 2) Cítese a los demandados para que en el término perentorio de dieciséis (16) días (quince con más uno, que se estipula por razón de la distancia, art. 158 del C.P.C.C.N.), comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de tener constituido aquel en los estrados del Tribunal (arts. 40 y 41 del C.P.C.C.N.). Córrase traslado para que dentro del mismo término contesten demanda, acompañen documental y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de ley. (...) Fdo. ROQUE RAMON REBAK -JUEZ FEDERAL"

5 días - N° 262868 - \$ 6153,25 - 31/07/2020 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BUSTOS, DANIEL HORACIO s/Prepara Via Ejecutiva - EXPTE. 22430/2016, ha ordenado notificar a Daniel Horacio BUSTOS - DNI. 29.253.146, de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de marzo de 2017... cítese a la demandada en su domicilio real, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada comparezca al este

Tribunal a reconocer o desconocer las firmas insertas en la documental acompañada, base de esta acción, bajo los apercibimientos de tenerlas por reconocidas (Art. 526 del CPCCN). Intímase al accionado para que constituya domicilio, o en su defecto se lo tendrá por constituido en los estrados del Tribunal (Art. 524 del CPCCN), notificándose en lo sucesivo los días martes y viernes por ministerio de la ley..."- FIRMADO: RICARDO BUSTOS FIERRO – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 13 de Febrero de 2020.

2 días - N° 264451 - \$ 789,68 - 29/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza del Juzg. de Familia 3a Nom. de la ciudad de Cba., sito en calle Tucumán n° 360 de la ciudad de Córdoba, en autos: "SVERUGA, MARIA FLORENCIA Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION" (Expte. 293446) cita y emplaza al Sr. Matías Alberto Spitale para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 29/06/2020. Fdo.: Dra. Julia Rossi - Juez y Fdo.: Dra. María Lizette Belisle - Secretaria."

5 días - N° 264664 - \$ 1819,50 - 30/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era instancia y 17º nom. Civil y Comercial, Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Dominguez Viviana Marisa, Tribunales de la Pcia. de Córdoba, sito en caseros 551- Planta Baja, s/ Bolívar, en autos caratulados: "Chevrolet S.A. de Ahorro Par Fines Determinados c/ Rodríguez Santiago Emanuel y Otros – Ejecucion Prendaria – Expte. N° 6151786" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/10/2019.(...) Cítese al Sr. Cepeda Rubén Daniel para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. (...) Fdo. Beltramone, Verónica Carla, Juez – Dra. Carubini Andrea Fabiana, Prosecretaria.-

5 días - N° 264724 - \$ 1780,75 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos "CALLERI INÉS RINA Y OTRO C/ NAVARRO JOSÉ OVIDIO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO (EXPTE.7512260)" cita y emplaza a los herederos del señor José Ovidio Navarro, D.N.I.11.562.578 para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley art. 165 CPCC, en el Boletín Oficial. Notifíquese.... Córdoba,

03/10/2019. Fdo. Elbersci María del Pilar (Juez) Gómez Arturo Rolando (Secretario)."

5 días - N° 265088 - \$ 1091,75 - 31/07/2020 - BOE

En autos DIAZ Juan Ramon c/ LUNA Cristina Ines - Desalojo FdeP - Exp 8940954 Juzg 37 Civ y Com, Córdoba Cítese y emplácese a los herederos de Cristina Ines Luna DNI 25.068.265 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Córdoba, 17/06/2020 Texto Firmado digitalmente por BONALDI Hugo Luis, Juez

5 días - N° 265452 - \$ 614,75 - 30/07/2020 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria N°13 en autos caratulados: "PORZIO, NOEL C/ GARAY, ALBERTO JOSE Y OTRO – ORDINARIO - EXPTE. N°410641", cita y emplaza a los herederos o representantes legales del difunto, Porzio Noel DNI N°6.629.581, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 14 de julio de dos mil veinte. Fdo: Dr. Santiago Buitrago –Juez. Dra. Verónica Andrea Galizia - Prosecretaria letrada.

5 días - N° 265534 - \$ 2380,50 - 29/07/2020 - BOE

Sra. Jueza de 1º Inst y 12 Nom. en lo Civil y Comercial Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. Reynoso Juan Jose (DNI 6.478.954), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan en autos caratulados "NAVARRO RODRIGO Y OTRA C/ REYNOSO JUAN JOSE Y OTRO- ORD – DYP – ACCIDENTE DE TRANSITO – EXPTE. N°5525989 a estar a derecho y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo. MURILLO MARIA EUGENIA

5 días - N° 265554 - \$ 961,90 - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. del Juzg. Civ Com Conc y Flia - Of. Ejec. Fiscales de Cosquín, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE C/ GARCIA LLOPIS, ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 121917, cita y emplaza a la demandada GARCIA LLOPIS ANTONIA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular registral del inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1058309 Lote 6 Mz 14 - Nom. Catastral 230129110218006000 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela

de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Cosquín 14/11/2018. Fdo. Juez: Cafferata, Juan Manuel. Secretaria: Gonzalez, Nilda Miriam.

5 días - N° 265599 - \$ 1722,45 - 03/08/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. De 1º Inst y 39º Nom, Juzg. de Conc. y Soc Nro 7 hace saber que cita de comparendo a quienes se crean con derechos hereditarios sobre el patrimonio del Sr. MANUBENS CALVET Román Ramón Félix, DNI 5533340 que en los autos caratulados "MANUBENS CALVET Román Ramón Félix – Quiebra pedida – Expte N° 8988028"y que se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/03/2020. Téngase presente lo manifestado. Atento ello, déjase sin efecto la audiencia fijada para el 17/03/20. Por lo anterior y el estado de la causa, autos a los fines de resolver. Notifíquese. Fdo. Dr. DI TULLIO Jose Antonio, Juez.

1 día - N° 265689 - \$ 515,20 - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzg Civ Com Conc y Flia – Of. Ejec Fiscales de Cosquín, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE C/ GARCIA, ANA CRISTINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE N° 114180, cita y emplaza a la parte demandada GARCIA, ANA CRISTINA DNI N° 10114582, titular registral del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Folio 14058 Tomo 57 Año 1987, Lote: 3 Mz: Y, Nom. Catastral 2301291105061020000000, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Cosquín, 23/04/2009. Juez: Coste de Herrero, Cristina. Prosecretario Letrado: Maschietto, Federico.

5 días - N° 265774 - \$ 1897,35 - 04/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. del Juzg Civ Com Conc y Flia–Of. Ejec Fiscales de Cosquín, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE C/ GARCIA, ANA CRISTINA–EJECUTIVO FISCAL–EXPTE N° 94205, cita y emplaza a la parte demandada GARCIA ANA CRISTINA DNI N° 10114582, titular registral del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en el Folio 14058 Tomo 57 Año 1987, Lotes: 2 y 3 Mz: "Y"; Nom. Catastral 2301291105061021000000

y 2301291105061020000000, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En dicha oportunidad deberá ofrecer la prueba que haga a su derecho bajo apercibimiento de inadmisibilidad (art. 548 CPCC). Cosquín, 30/09/2002. Juez: Coste de Herrero, Cristina. Secretaria: Gonzalez, Nilda Miriam.

5 días - N° 265801 - \$ 2029,85 - 04/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo civil y comercial de 9º Nominación, en los autos caratulados "PEREYRA, MARIA TERESA C/ CABRERA, EMILIANO OTELO (HEREDEROS UNIVERSALES) – ORDINARIO - OTROS" Expte N° 3415061 Cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Esmeralda Cirila Cabrera para que en el término de veinte (20) días que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.- FALCO, Guillermo Edmundo – JUEZ de 1º Instancia; NASIF DE CORDOBA Laura Soledad – Prosecretaría Juzgado de 1º Instancia

5 días - N° 265946 - \$ 922,15 - 03/08/2020 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ FIGUEIRIDO, ADOLFO y sus eventuales herederos- Presentación Múltiple Fiscal- Expte 1679740, se han dictado las siguientes resoluciones: Cosquín, 22/08/2019. Avócase. Notifíquese." Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen- Prosecretario; Cosquín, 15 de Febrero de 2019. Agréguese. Por precisada la legitimación pasiva, por ampliada la demanda. Admítase la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada FIGUEIRIDO ADOLFO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS titular registral del inmueble inscripto bajo la matrícula N° 1175549 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín

Oficial. Sin perjuicio de ello notifíquese al domicilio que surge de la demanda. Fdo: Dr. Juan M. Caferata-Juez-Dr. Nilda M. Gonzalez-Secretaria;

5 días - N° 266210 - \$ 3331 - 04/08/2020 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 5a Nominación de esta ciudad de Córdoba, en los autos "CERVELLI, JOSE ALBERTO ALEJANDRO C/ VAGNI, BACILIO – ORDINARIO – CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" (Expte. N° 3993320) cita y emplaza a los herederos del Sr. PEDRO DOMINGO GARCÍA, D.N.I. 6.435.650, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. Joaquín Fernando Ferrer. Vocal - Dra. Alejandra Inés Carroll de Monguillot. Secretaria.- Córdoba, 21/07/2020.-

5 días - N° 266217 - \$ 961,90 - 04/08/2020 - BOE

La Sra. Juez titular del Juzgado de 1º Instancia y 3º nominación en lo civil y comercial (Secretaría Nro. 5) sito en calle Corrientes esquina Balcarce de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "VITA, Ángela Soledad s/ Nulidad de testamento ológrafo. Nulidad de escritura pública N° 197 de fecha 04.12.2000 y petición de herencia Expte. N° 399208", cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REPETTO, Elsa Angélica L.C. 3.417.392 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de rebeldía, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 25 de Junio de 2020. Fdo. Dra. Selena C. I. Lopez (Juez) – Dra. Anabella Marchesi (Secretaria).-

5 días - N° 266286 - \$ 1489,25 - 04/08/2020 - BOE

EXPEDIENTE: 9351395 - - MINISTERIO, PUBLICO C/ SUCESORES, DE EINAR JAVIER ORTIZ Y OTROS - ACCIONES DE FILIACIÓN - LEY 10.305. CORDOBA, 17/07/2020. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Imprimase a la presente el trámite previsto por los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y la demás prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a la Sra. Rosa Nicolasa Cañete para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvencción ofreciendo la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 77 del cuerpo legal citado). Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Einar Javier Ortiz para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en

su caso pongan excepciones o deduzcan reconvencción ofreciendo la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial. Dese intervención a la Sra. Fiscal de Familia y a la Sra. Asesora de Familia que corresponda como representante complementario de Luna y Victoria Abigail. Sin perjuicio de lo ordenado supra notifíquese el presente a los Sres. Analia Sonia Alba y Einar Roberto Ortiz al domicilio denunciado. Notifíquese, con copia, siendo ello a cargo de la compareciente (art. 48 CPF).- Texto Firmado digitalmente por: PARRELLO Monica Susana. Fecha: 2020.07.17. RICHIARDONE Leila Estefanía. Fecha: 2020.07.17.

5 días - N° 266347 - s/c - 03/08/2020 - BOE

La Jueza en lo Civ.Com.Conc.Flia. de Cruz del Eje, en autos "ZAPATA, EDUARDO MARIO c/ SOSA, CRISTINA DEL VALLE Y OTROS - PVE, ha resuelto: CRUZ DEL EJE, 07/07/2020.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los demandados y a efectuar las manifestaciones de los arts. 519 incs. 1 y 2 del CPC, declárese rebelde al demandado Reynoso Héctor Daniel y Bulva Ezequiel David que no han comparecido.- Téngase por reconocida respecto de los demandados la firma, calidad de garantes contractuales, en relación a la documental cuya copia obra a fs. 10/16.- Por preparada la vía ejecutiva.- Notifíquese.- Texto Firmado Digitalmente por: Dra. Zeller, Ana Rosa: Jueza – Dra. Martínez Manrique, María del Mar: Secretaria.-

1 día - N° 266434 - \$ 555,20 - 29/07/2020 - BOE

RÍO TERCERO: El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civ, Com, de Conc y de Fija de la Ciudad de Río Tercero, Of de Conc a cargo de la Dra. Mariana G. Patiño, citar a los sucesores del Sr. Carlos Emilio Estevez, DNI: 6.484.065, por cinco días para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "RIPANTI, SERGIO EMMANUEL C/ RADIO RIO TERCERO S.R.L Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO" (EXPTE. N° 9201421), y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. do: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ"(PATIÑO, Mariana G. - SECRETARIA LETRADO: Río Tercero, 10/06/2020.

5 días - N° 266493 - \$ 2550,50 - 03/08/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C

/ MIGUEL JORGE FABIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”, SE CITA A: MIGUEL JORGE FABIO, C.U.I.T. N° 20183992865, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “Córdoba, 11 de mayo de 2020. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela.”

5 días - N° 262608 - \$ 2408,80 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ROMERO CRISTIAN DARIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”, SE CITA A: ROMERO CRISTIAN DARIO, C.U.I.T. N° 20288549797, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 18/02/2020. Agréguese cédulas. Atento a lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el plazo de ley, ampliándose el término de comparendo a veinte días, y debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado por: PEREZ Veronica Zulma.”

5 días - N° 262609 - \$ 2671,15 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ALEM CONSTRUCTORA S.R.L.- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”,

SE CITA A: ALEM CONSTRUCTORA S.R.L., C.U.I.T. N° 30710986378, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “Córdoba, 02 de marzo de 2020. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- Texto Firmado por: PONSELLA Monica Alejandra”

5 días - N° 262610 - \$ 2451,20 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ROMERO CRISTIAN DARIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”, SE CITA A: ROMERO CRISTIAN DARIO, C.U.I.T. N° 20288549797, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “CORDOBA, 02/06/2020. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: LOPEZ Ana Laura.”

5 días - N° 262613 - \$ 2448,55 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RAMON ELVIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CARREÑO RAMON ELVIO, C.U.I.T. N° 20064696638, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y

emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “Córdoba, 19 de diciembre de 2017.- Por adjunto el título de deuda adjunto. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haber manifestado en el escrito de demanda que la misma tiene causa en la falta de pago de “Tributos Varios” y surgiendo del título base de la acción solo un concepto tributario adeudado, previamente aclare el tributo reclamado y se proveerá. A mérito de las constancias de autos, ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese por edictos y al domicilio fiscal el proveído que da curso a la presente demanda con la ampliación del plazo antes mencionada.- Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra,”

5 días - N° 262611 - \$ 3731,15 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6821684”, SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N° 23053247644, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: “Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 262614 - \$ 3635,75 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE TOURNIER ELSA ELENA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE TOURNIER ELSA ELENA, C.U.I.T. N° 27078979033, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 262615 - \$ 3603,95 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA RAIMUNDA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MOYANO RAMONA RAIMUNDA, C.U.I.T. N° 27009560411, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 26/05/2020.- Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: TORTONE Evangelina Lorena."

5 días - N° 262616 - \$ 5233,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE TOSCANO FRANCISCO EDUARDO, C.U.I.T. N° 20128106244, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 21/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain."

5 días - N° 262617 - \$ 5217,80 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE CRUZ FLORES GERMAN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684"; SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CRUZ FLORES GERMAN, C.U.I.T. N° 20922364363, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 21/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Texto Firmado por: MARSHALL MASCO Efrain."

5 días - N° 262618 - \$ 5180,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE GARAY MAURICIO DOLORES MERCEDES- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GARAY MAURICIO DOLORES MERCEDES, C.U.I.T. N° 20026483922, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 10/06/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Hágase saber que el presente expediente tramita elec-

trónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 262619 - \$ 5053,50 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORELLO SALVADOR, C.U.I.T. N° 20936704795, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 08/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 262620 - \$ 5180,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO FRANCISCO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6821684", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO FRANCISCO, C.U.I.T. N° 20119179220, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 08/05/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C. cítese y emplácese a los/as Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: PERASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 262621 - \$ 5209,85 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/MARINKOVICH VESNA-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6356619", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 20 de mayo de 2020. Incorpórese publicación de edictos en el B.O. acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía

de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 20/05/2020. Texto Firmado por: CARENA Eduardo José."

5 días - N° 262622 - \$ 1680,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERREYRA ANTONIO NICOLAS-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6438317", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: ZABALA Nestor Luis."

5 días - N° 262623 - \$ 2970,60 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TODESCO GUSTAVO DARIO-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6578989", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.

Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: ZABALA Nestor Luis."

5 días - N° 262624 - \$ 2965,30 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTEROS HUGO SANTOS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585753, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecr: Sosa Teijeiro Monica

5 días - N° 264907 - \$ 1269,30 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OLMOS ERNESTO MARTIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1696997, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecr: Sosa Teijeiro Monica

5 días - N° 264908 - \$ 1269,30 - 31/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/PONCE PABLO ANDRES- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 7503969, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 37028.69. De la misma vista al ejecutado

por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 264909 - \$ 669,36 - 29/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MIGUEL ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8500689, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecr: Nestor Bracamonte

5 días - N° 264911 - \$ 1245,45 - 31/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BORDON PEDRO RENE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1493863, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- ... emplácese a la demandada por el termino de dos días para que se presente en forma de conformidad a lo dispuesto por los arts. 80 y 88 del CPCC, de aplicación supletoria al fuero de ejecución fiscal. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecr: Nestor Bracamonte

3 días - N° 264915 - \$ 499,23 - 29/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOFFOLO SERGIO RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1557359, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecr: Sosa Teijeiro

5 días - N° 264916 - \$ 1250,75 - 31/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/BOGARI DIEGO ERNESTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1585793, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 15800.06. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 264923 - \$ 672,54 - 29/07/2020 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA MAURICIO JESUS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 8500571, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma., Prosecc: Nestor Bracamonte

5 días - N° 264928 - \$ 1261,35 - 31/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/BAZAN CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1571910, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 15788.86. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 264967 - \$ 672,54 - 29/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TEJERINA ANGEL ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1585688, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 15792.60. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del

C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 264968 - \$ 675,72 - 29/07/2020 - BOE

Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ HORACIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE- -Expte N° 6038713, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VELEZ HORACIO ALFREDO: CORDOBA, 18/09/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos...-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea." OTRA RESOLUCION: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mónica Mabel Llabrés- Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba. LIQUIDACION: 500324572015

5 días - N° 265046 - \$ 2740,05 - 31/07/2020 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/TOURN MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1574500, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 15788.86. De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

3 días - N° 265100 - \$ 669,36 - 29/07/2020 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARROYO, RAUL CESAREO"- Ejecutivo Fiscal- Expte Electrónico N° 9018252, se ha to-

mado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 29/05/2020.- Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 18/06/2020.- Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RAÚL CESAREO ARROYO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO. PEREZ Silvia Adriana- PROSECRETARIO LETRADO.-

5 días - N° 265189 - \$ 2345,20 - 29/07/2020 - BOE

J. 1º. INST. C.C.FAM.- HUINCA RENANCO- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ISAGUIRRE, TEODORO ANTONIO"- Ejecutivo Fiscal- Expte Electrónico N° 9018253, se ha tomado la siguiente resolución: HUINCA RENANCO, 29/05/2020 .- Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. HUINCA RENANCO, 26/06/2020 .-Atento lo peticionado y las constancias de autos: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de TEODORO ANTONIO ISAGUIRRE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO. PEREZ Silvia Adriana

5 días - N° 265225 - \$ 2443,25 - 29/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUGO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9205740, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GARCIA HUGO ROBERTO, a siguiente resolución: "Córdoba, 01 de junio de 2020. Por presentado, por parte en el carácter

invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 265314 - \$ 3815,95 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9205741, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GRAGLIA RICARDO la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de junio de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del pla-

zo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 265322 - \$ 3792,10 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARGARITA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9205742, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE LUJAN MARGARITA la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de junio de 2020. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliése el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 265326 - \$ 3792,10 - 31/07/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FENOGLIO, RAFAEL MARTIN"- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 8484183, se ha tomado la siguiente resolución:LABOULAYE, 31/07/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 01/07/2020. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibi-

miento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118.-). FDO. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés- JUEZ- CAPDEVILA, María Soledad- PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 265358 - \$ 1441,55 - 29/07/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANDILE EDUARDO ITALO Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 6753785"; Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 24 de mayo de 2017.- A lo solicitado y atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos de Mandile Eduardo Italo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO: BUITRAGO, Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO?"

5 días - N° 264385 - \$ 2411,45 - 31/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTIN PEDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 8509245, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE MARTIN PEDRO la siguiente resolución: CORDOBA, 26/06/2020. Téngase presente lo manifestado y el domicilio denunciado de la coheredera. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/ la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la

misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 265368 - \$ 3662,25 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSETTI, ARNALDO JOSE – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 9154284), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 01/04/2020.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de ARNALDO JOSE ROSSETTI para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265444 - \$ 2263,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, JOSE RAMON – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8861043), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a los sucesores de JOSE RAMON AGUIRRE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265446 - \$ 2247,15 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BUSTOS, JORGE TRANSITO – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8861037), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 29/10/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. JORGE TRANSITO BUSTOS para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265448 - \$ 2172,95 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MEINARDI, NICOLAS GABRIEL – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 8956992), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 02/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. NICOLAS GABRIEL MEINARDI para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265450 - \$ 2191,50 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ RIVERO, CLAUDIA GRACIELA – Ejecutivo Fis-

cal" (Expte. N° 8956964), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 02/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. CLAUDIA GRACIELA RIVERO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265451 - \$ 2191,50 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ AGUIRRE, ABEL EDUARDO CESAR – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7837295), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 18/12/2018.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. ABEL EDUARDO CESAR AGUIRRE, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265453 - \$ 2236,55 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MARCHISIO, GONZALO MATIAS – Ejecutivo Fiscal" (Expte. N° 9020259), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 26/12/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. GONZALO MATIAS MARCHISIO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 20/07/2020.

5 días - N° 265460 - \$ 2188,85 - 31/07/2020 - BOE

Se NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE BUDDÉ VIVIANA CARMEN en Autos: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUDDÉ VIVIANA CARMEN Expte.7416924- EXPEDIENTE ELECTRONICO -SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO. 2 (EX 25 CC) (Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba) IMPUESTO AUTOMOTOR – DOMINIO GAB63 - CORDOBA, 13 de Agosto de 2018.- Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los VEINTE (20) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.- OTRO DECRETO: CORDOBA, 02/10/2018.- A mérito de lo dispuesto en el proveído de fecha 01/08/18, amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese por edictos el proveído que da curso a la presente demanda.-Fdo.Ponsella Monica Aejandra –Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 265490 - \$ 2808,95 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ AURUCCI JULIO CESAR - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9151083) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, al Sr. AURUCCI JULIO CESAR, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo aperi-

bimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 21/07/2020.

5 días - N° 265513 - \$ 1264 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA CTISSERA NA MARIA - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9151091) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, al Sra. TISSERA ANA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 21/07/2020.

5 días - N° 265514 - \$ 1250,75 - 31/07/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA C/ SUCESION INDIVISA DE FELIZIA ALBERTO JOSE - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 9190602) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a la SUCESION INDIVISA DE FELIZIA ALBERTO JOSE, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- (Art. 152 Y 165 CPCC). San Francisco, 21/07/2020.

5 días - N° 265515 - \$ 1364,70 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6724524 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MUGURUZA, MARIA CRISTINA MARCELA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: MUGURUZA MARIA CRISTINA MARCELA, D.N.I. 26.855.074, MUGURUZA MARIA PATRICIA, D.N.I. 28.785.694; MUGURUZA CARLOS ALBERTO, D.N.I. 7.824.347, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 265521 - \$ 2059 - 30/07/2020 - BOE

BELL VILLE.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Martínez Sergio Carlos - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7914475) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Bell Ville (Juzg. de 2da. Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 23/10/2019. Agréguese documental acompañada. Atento a lo solicitado por la actora en el escrito precedente y la causal informada en la cédula de notificación por carta certificada acompañada, previo efectuar la manifestación requerida por el art. 152 del CPCC: Cítese y emplácese a lo ejecutado Sergio Carlos Martínez (DNI 28.045.441), por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE." Fdo.: Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales - Juez - Dra. Romina Eva Paoloni - Pro Secretaria Letrada.-

5 días - N° 265561 - \$ 2612,85 - 31/07/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ENCINAS PEDRO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 5133106 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de Ejec Fiscal N° 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : ENCINAS, PEDRO. Se ha dictado la siguiente resolucio n . AUTO: 899. Córdoba, veintidos (22) de julio de 2014. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO : I.- REGULAR los honorarios correspondientes a los Dres. NAZARIO EDUARDO BITTAR y MARIA SOLEDAD ANDION, por su labor efectuada en autos, en la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS(\$ 1054,52) los que deberán distribuirse entre los referidos letrados por partes iguales (50% cada uno) y adicionándole el 21% en concepto de IVA a los honorarios correspondientes a cada uno de los Letrados.- II.- REGULAR los honorarios correspondientes al Dr. NAZARIO EDUARDO BITTAR por las tareas previstas por el inciso 5º del artículo 104 de la Ley N° 9459 en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHENTA

Y NUEVE CENTAVOS (\$790,89) adicionándole el 21% en concepto de IVA. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia María.- LIQ:501805922006.-

3 días - N° 265577 - \$ 1620,18 - 29/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VILCHEZ, LORENZO ALDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8484292; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de abril de 2020. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Asimismo, certifico que el presente proveído ha sido confeccionado en modalidad de teletrabajo en el marco del receso judicial extraordinario dispuesto por el Tribunal Superior de Justicia por razones sanitarias mediante los Acuerdos N° 1620, serie A, dictado el 16 de marzo de 2020, N° 1621, serie A dictado el 31 de marzo de 2020 y N° 1622, serie A, dictado el 12 de Abril de 2020 y se procederá a su firma conforme el sistema de turnos que oportunamente disponga la Administración General (punto 9 del Acuerdo N° 1622/2020).- Of. 14/04/2020. Texto Firmado digitalmente por: GUIDOTTI Ana Rosa.

5 días - N° 265596 - \$ 3084,55 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ALINDRO CLEMENCIA DEL VALLE, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7841069 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALINDRO, CLEMENCIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/07/2020. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 265635 - \$ 1968,90 - 31/07/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PESCI EDGARDO PRIMO – EJECUTIVO FISCAL – EE N° 6468074", CITA A: PESCI EDGARDO PRIMO, DNI 16.291.359, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcellona- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo

5 días - N° 265665 - \$ 1523,70 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MORILLO ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" N° 8477575; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/03/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria acreditada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/03/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 265667 - \$ 3744,75 - 29/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUESTA HECTOR - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte N° 7949005 ; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/03/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición

de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Téngase presente la condición tributaria acreditada. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/03/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena.

5 días - N° 265669 - \$ 3770,25 - 29/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEVIA JULIO PETRO - EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte N° 7372206 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2020. Por adjunta cédula diligenciada y Edictos. Por cumplimentado el proveído de fecha 05/06/19. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 265677 - \$ 3838,25 - 29/07/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARCELONA JAIME Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 1921781)", cítese y emplácese al demandado Sr. Jaime Barcellona y/o a sus herederos y/o representantes legales, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dra. PONTI, Evangelina (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/07/2020.-

5 días - N° 265679 - \$ 1597,90 - 31/07/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PADOVAN JUAN C. – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. 2451747); cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de JUAN CARLOS PADOVAN, M.I. 6.654.826, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. MARTINEZ, Mariana (Juez); Dr. RODRIGUEZ, Raúl (Prosecretario). Río Cuarto, 18/12/2019.-

5 días - N° 265680 - \$ 1619,10 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, HECTOR FABIAN/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6236451; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SOSA, HECTOR FABIAN D.N.I.: 26610030 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265738 - \$ 1603,20 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALGUERO, MIRTA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222794; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265862 - \$ 985,75 - 03/08/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Pedro Chialvo, en autos: "Expte. 8344937 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia c/ Hvozda, Juan Miguel – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante

la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/07/2019. Atento lo dispuesto por el art. 165 CPCC y art. 4 Ley 9024, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al accionado, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Pedro Chialvo, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 265413 - \$ 1950,35 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARIAS, PABLO OSCAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6484472; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ARIAS, PABLO OSCAR D.N.I.: 24368627 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265740 - \$ 1605,85 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SALTO LILIANA MONICA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7143820; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265859 - \$ 1099,70 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LOPEZ SERGIO ORLANDO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605776; que se tramita

por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos LOPEZ SERGIO ORLANDO D.N.I.: 16136387 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265746 - \$ 1611,15 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BORDOY, JUAN ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7955260; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos BORDOY, JUAN ANTONIO D.N.I.: 6443721 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265748 - \$ 1613,80 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PUGLIE, MARCELO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208635; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265861 - \$ 1102,35 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MALDONADO, DIEGO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7037274; que se tramita

por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MALDONADO, DIEGO CESAR D.N.I.: 23089281 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265751 - \$ 1627,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ NIETO DANILO CESAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710527; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos NIETO DANILO CESAR D.N.I.: 35577636 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265754 - \$ 1600,55 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OVIEDO, MARCOS FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte. 7222820; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265993 - \$ 1107,65 - 04/08/2020 - BOE

Secretaría De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaría Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246. Se hace saber que en autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CHILPE-RICO, HECTOR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6848528". Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de junio de 2019. Téngase por adjunta la documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo: GRANADE Maria Enriqueta

5 días - N° 265756 - \$ 1574,05 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAZ ANDREA VANESSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8703126; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PAZ ANDREA VANESSA D.N.I.: 25656803 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265757 - \$ 1600,55 - 31/07/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERA, MARISA GRISELDA - Expte. 6630092, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CALDERA, MARISA GRISELDA D.N.I.21.627.355, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 60000613932017 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 265856 - \$ 2241,85 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEDRAZA JUAN JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710528; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PEDRAZA JUAN JOSE D.N.I.: 22940416 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265763 - \$ 1595,25 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8808543; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PEREZ JUAN CARLOS D.N.I.: 24356433 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265767 - \$ 1595,25 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREYRA LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8710486; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos PEREYRA LUIS ALBERTO D.N.I.: 11395245 para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265768 - \$ 1611,15 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ROGERS, RICARDO FEDERICO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6481860; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos ROGERS, RICARDO FEDERICO D.N.I.: 14464851 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265772 - \$ 1632,35 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGGERO MARIANA DEL CARMEN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345193; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos OGGERO MARIANA DEL CARMEN D.N.I.: 21753816 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265780 - \$ 1637,65 - 31/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MIRABELLI DANIELA YANINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8345193; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle

Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos MIRABELLI DANIELA YANINA D.N.I.: 29863929 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de julio de 2020 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 265791 - \$ 1632,35 - 31/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JEREZ LUIS OSCAR-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6091803, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a JEREZ LUIS OSCAR para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 265807 - \$ 2984 - 29/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCAZAR, MARIA DOLORES S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte. 7756502; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTELORENA.

5 días - N° 265853 - \$ 2233,50 - 31/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRIZO, NANCY ELIZABETH- EJECUTIVO

FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 9139367) Notifica a CARRIZO, NANCY ELIZABETH de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60000437292020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 265840 - \$ 1884,10 - 03/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GLESER, ADRIANA LEONOR- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXP-TE 9139388) Notifica a GLESER, ADRIANA LEONOR de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60000417332020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 265845 - \$ 1873,50 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CRISTINO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO" Expte N° 7372213 ; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 26/02/2020. Por adjunta cédula diligenciada y Edictos. Por cumplimentado el proveído de fecha 05/06/19. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modifi-

catorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta.

5 días - N° 265857 - \$ 3872,25 - 30/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RE, SANTIAGO – Expte. 6626863, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a RE, SANTIAGO D.N.I.28.655.458, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., se ha dispuesto librar mandamiento de ejecución y embargo correspondiente a la liquidación de deuda N° 60000594402017 emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago con más los honorarios y costas. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 265864 - \$ 2178,25 - 03/08/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INIDIVISA DE PASO JOSEFA RAMONA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5247583 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INIDIVISA DE PASO JOSEFA RAMONA , la siguiente resolución: "Córdoba, 15/03/2018. Por iniciada ejecución. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado en autos, con noticia.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: Córdoba, 23 de junio de 2020.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta. (Planilla \$21326.47)

1 día - N° 265877 - \$ 297,32 - 29/07/2020 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (2) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246. Se hace saber que en autos caratulados: " DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6841278". Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 de febrero de 2019. Incorpórese la

cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/02/2019.- Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 265883 - \$ 1719,80 - 03/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO IGNACIA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROMERO IGNACIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8706836", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020. Por adjunta cédula de notificación diligenciada, publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. de la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada" - (Planilla al 05/03/2020: \$42443,73).

1 día - N° 265885 - \$ 304,21 - 29/07/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE PLA JOSE ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PLA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8706833", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020. Por adjunta cédula de notificación diligenciada, publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. de la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada" - (Planilla al 11/12/2019: \$34310,68).

1 día - N° 265887 - \$ 306,86 - 29/07/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GORDILLO RAUL JULIAN que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO RAUL JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte.

N° 8706829", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020. Por adjunta cédula de notificación diligenciada, publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. de la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada" - (Planilla al 05/03/2020: \$58481,72).

1 día - N° 265889 - \$ 310,57 - 29/07/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE PONZA CONSTANCIO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONZA CONSTANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8706834", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020. Por adjunta cédula de notificación diligenciada y publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Petri Paulina Erica – Prosecretaria Letrada" - (Planilla al 11/12/2019: \$34626,91).

1 día - N° 265894 - \$ 304,21 - 29/07/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE PONZA CONSTANCIO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONZA CONSTANCIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8706834", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020. Por adjunta cédula de notificación diligenciada, publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. de la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada" - (Planilla al 05/03/2020: \$38211,86).

1 día - N° 265896 - \$ 306,33 - 29/07/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE GEREZ CARLOS RENE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA) Expte N° 8393913 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GEREZ CARLOS RENE, , la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de septiembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena

1 día - N° 265898 - \$ 295,73 - 29/07/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CEN-TO TITO JUAN JOSE que en los autos caratula-dos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEN-TO TITO JUAN JOSE EJECUTIVO FIS-CAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8815884", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/07/2020.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC y art. 7, ib). Texto Firmado digitalmente por: Dra. Tortone Evangelina Lorena – Prosecretaria letrada" - (Planilla al 05/03/2020: \$46402,17).

1 día - N° 265909 - \$ 338,66 - 29/07/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SIL-VA FELIPE ELOY que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SIL-VA FELIPE ELOY - EJECUTIVO FISCAL - EX-PEDIENTE ELECTRONICO- Expte. N° 8815896", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDO-BA, 17/07/2020. Por adjunta cédula de notifica-ción. Por iniciada ejecución de sentencia. de la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada" - (Planilla al 05/03/2020: \$48320,75)

1 día - N° 265910 - \$ 287,25 - 29/07/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SAM-PER LORENZO LUIS que en los autos caratu-lados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SAMPER LORENZO LUIS EJECUTIVO FIS-CAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8911463", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de julio de 2020. Por adjunta cédu-la de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación presentada vista (art. 564 del CPCC).- Texto Fir-mado digitalmente por: Dra. Petri Paulina Erica – Prosecretaria Letrada" - (Planilla al 30/03/2020: \$54352,22).

1 día - N° 265912 - \$ 306,33 - 29/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION IN-DIVISA DE CUEVAS LUIS GONZALEZ Y OTRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5975930, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a CUEVAS LUIS GONZALEZ y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 265935 - \$ 3230,50 - 30/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TAIBO , ANALIA LORENA S/ EJECUTIVO FIS-CAL" – Expte. 7222791; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265980 - \$ 1097,05 - 04/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratu-lados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-VINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA

DE BERGAGNA DURIA MAXIMO- PRESENTA-CION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974939, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BERGAGNA DURIA MAXIMO y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 265938 - \$ 3200,75 - 30/07/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribu-nales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DI-RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA, DENISE Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELEC-TRONICO – Expte 8577321, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a PEREYRA DENISE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - N° 265969 - \$ 1436,25 - 04/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tri-bunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A. EJECUTIVO FIS-CAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 9041997, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CGC COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES S.A., en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-miento.

5 días - N° 265970 - \$ 1563,45 - 04/08/2020 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE BUE-NO JACINTO que en los autos caratulados: "DI-RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUENO JACINTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 8706823", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/04/2020. Por adjunta publicación de edicto. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Ponsella Mónica Alejandra – Prosecretaria letrada." - (Planilla al 05/03/2020: \$ 43968,93).

1 día - N° 265972 - \$ 275,59 - 29/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARGANARAS, ELIZABET LILIANA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7234190; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 02 de septiembre de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA María Soledad.

5 días - N° 265977 - \$ 1065,25 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DIAZ, JULIO LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208610; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265985 - \$ 1089,10 - 04/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ EFKHANIAN , GABRIEL GUSTAVO ANTONIO - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 6564121." Cita y emplaza al demandado, EFKHANIAN , GABRIEL GUSTAVO ANTONIO, D.N.I. 18.015.989, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el tér-

mino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 265988 - \$ 1743,65 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TEJEDA, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222823; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 265991 - \$ 1097,05 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GARCIA, SILVIO ROMAN S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6578762; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena.

5 días - N° 266001 - \$ 1094,40 - 04/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SUCESION INDIVISA DE D ARCANGELO AGOSTO DOS ALBERTO Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5968232, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a D ARCANGELO AGOSTO DOS ALBERTOy/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266010 - \$ 3290 - 30/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KOUFATI JORGE ADEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6003841, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a KOUFATI JORGE ADEL, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266013 - \$ 3183,75 - 30/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VALVERDE AVALOS , DIANA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7836384; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/10/2019. Incorpórese edicto de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 266014 - \$ 1547,55 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SANTINI MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6047250, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SANTINI MARIA ELENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266056 - \$ 4526,75 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA CESAR DUGLA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6877033; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 01 de noviembre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea

5 días - N° 266030 - \$ 1139,45 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MAMONDE JORGE RICARDO S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6235603; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 266039 - \$ 771,10 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GOMEZ, SANDRA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208739; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 266059 - \$ 776,40 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ CEJAS RICARDO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6938805, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a CEJAS RICARDO RAFAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266064 - \$ 4531 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BENITEZ SOTELO MYRIAM PRISCILIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939126, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BENITEZ SOTELO MYRIAM PRISCILIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266066 - \$ 4641,50 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LOMBARDO GUSTAVO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939242, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LOMBARDO GUSTAVO RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266067 - \$ 4548 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RAMOS TOMAS ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939289, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a RAMOS TOMAS ROBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266071 - \$ 4522,50 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ONYSIV ANDRES FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939294, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ONYSIV ANDRES FABIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266072 - \$ 4531 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AVILA, MARTA GLADIS S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7147201; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/11/2019.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - N° 266075 - \$ 760,50 - 04/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMADA VILLALON, DIEGO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7222852; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/11/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 266083 - \$ 1531,65 - 04/08/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (ex 21°CC), Tribunales I, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L. que en los autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (7945754)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17 de julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024).

Fdo. TORTONE EVANGELINA LORENA Cítese y emplácese a la parte demandada CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dra. María Eugenia César -Procuradora Fiscal.

1 día - N° 266084 - \$ 473,28 - 29/07/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ORIENTE S.R.L. que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ORIENTE S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (8348526), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/07/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo. MASCHIETTO FEDERICO. Cítese y emplácese a la parte demandada ORIENTE S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 266086 - \$ 429,29 - 29/07/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ LUQUE HERNAN FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6943284, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a LUQUE HERNAN FEDERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266108 - \$ 4543,75 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ COLAZO, BLANCA MAGDALENA S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 7208647; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/09/2019. Incorpórese cédula de notificación acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 266087 - \$ 1521,05 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONTIEL JUAN MANUEL DIEGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7201423 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MONTIEL JUAN MANUEL DIEGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266111 - \$ 4582 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MONTI, Fernando Angel Anton - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7235091, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y em-

plaza a MONTI, Fernando Angel Anton, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266112 - \$ 4569,25 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BUSTAMANTE DIEGO LUCAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6811884, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BUSTAMANTE DIEGO LUCAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266113 - \$ 4526,75 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ COMANDE FABIAN ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939115, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a COMANDE FABIAN ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se es-

timan provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266118 - \$ 4526,75 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MENA MARCOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7159670, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a MENA MARCOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266119 - \$ 4450,25 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BARRERA MIGUEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7227190, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a BARRERA MIGUEL ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del

vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266121 - \$ 4560,75 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUIRRE SERGIO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7227226, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a AGUIRRE SERGIO MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó – Procurador Fiscal.

5 días - N° 266122 - \$ 4535,25 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VELASCO, MIRIAM NOEMI S/ EJECUTIVO FISCAL" – Expte. 6818422; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/02/2019.- Por adjuntada publicación de edictos. Por iniciada ejecución. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

5 días - N° 266247 - \$ 940,70 - 04/08/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada IRIARTE, CAMILA TRINIDAD que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IRIARTE CAMILA TRINIDAD S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9189145)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/07/2020. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publí-

quense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.-FDO. BARRAZA MARIA SOLEDAD. Cítese y emplácese a la parte demandada IRIARTE, CAMILA TRINIDAD para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 266151 - \$ 475,93 - 29/07/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25°CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada FERMOSELLE, RODRIGO SEBASTIAN que en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FERMOSELLE, RODRIGO SEBASTIAN S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9186404)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/07/2020. Por adjunta cédula de notificación sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. BARRAZA MARIA SOLEDAD-Cítese y emplácese a la parte demandada FERMOSELLE, RODRIGO SEBASTIAN para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 266158 - \$ 483,88 - 29/07/2020 - BOE

BELL VILLE.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Grande María Fernanda - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7914485) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Bell Ville (Juzg. de 2da. Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 26/05/2020.- Agréguese cédula de notificación acompañada. Cítese y emplácese al ejecutado: por medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. La presente resolución ha sido dictada por Elisa B. Molina Torres -juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar, conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2020, y concordantes." Fdo.: Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales - Juez - Dra. Mara Fabiana Zuazaga - Pro Secretaria Letrada.-

excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. La presente resolución ha sido dictada por Elisa B. Molina Torres -juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar, conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2020, y concordantes. Fdo.: Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales - Juez - Dra. Mara Fabiana Zuazaga - Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 266249 - \$ 503,49 - 29/07/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR, JUAN CARLOS S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte. 7756484; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 01 de octubre de 2019. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. De la liquidación presentada, vista a la contraria. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda.

5 días - N° 266254 - \$ 1176,55 - 04/08/2020 - BOE

BELL VILLE.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Menis Marcelo Leonardo - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 7914483) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de la ciudad de Bell Ville (Juzg. de 2da. Nom.), se ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 28/05/2020.-Agréguese cédula de notificación acompañada. Cítese y emplácese al ejecutado: por medio de edictos que se publicarán por un (1) día en el "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE. La presente resolución ha sido dictada por Elisa B. Molina Torres -juez- con modalidad teletrabajo, eximida de firmar, conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2020, y concordantes." Fdo.: Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales - Juez - Dra. Mara Fabiana Zuazaga - Pro Secretaria Letrada.-

1 día - N° 266257 - \$ 504,02 - 29/07/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PANGALLO FRANCISCO HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6938816, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a PANGALLO FRANCISCO HERNAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - N° 266271 - \$ 4569,25 - 03/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GARCIA JORGE RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6872546, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a GARCIA JORGE RUBEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Caretó - Procurador Fiscal.

5 días - N° 266274 - \$ 4505,50 - 03/08/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUBILS, ISMAEL S/ EJECUTIVO FISCAL" - Expte. 6821392; que tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sita en calle Arturo M. Bas N° 244 Planta Baja de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 08/10/2019.- Agréguese publicación de edictos.-

Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.

5 días - N° 266275 - \$ 1409,75 - 04/08/2020 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3, sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada ACOSTA, NORMA GRACIELA que en los autos caratulados DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ACOSTA NORMA GRACIELA S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (9178499), se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/07/2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Fdo MASCHIETTO FEDERICO. Cítese y emplácese a la parte demandada ACOSTA, NORMA GRACIELA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. María Eugenia César - Procurador

1 día - N° 266287 - \$ 440,42 - 29/07/2020 - BOE

CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese el oficio diligenciado. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Isabel del Valle Mirón Parra a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncien las partes nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. FORNASARI Marianela. VILLARRA-GUT Marcelo Adrian

5 días - N° 266559 - \$ 2605,75 - 04/08/2020 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAYAGO PABLO GONZALO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 6939276, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja, Córdoba,

Cita y emplaza a SAYAGO PABLO GONZALO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admitase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo. Fernando Javier Carretó - Procurador Fiscal.

5 días - N° 266288 - \$ 4526,75 - 03/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SOSA, JUAN BARTOLO Y OTRO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. N° 5974909, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a SOSA, JUAN BARTOLO y PERALTA, RAQUEL ANTONIA para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266364 - \$ 3149,75 - 03/08/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ, ANALIA SOLEDAD - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6437680", CITA A: RODRIGUEZ, ANALIA SOLEDAD, DNI 26671727, SE NOTIFICA CORDOBA, 30/06/2017. Estése a lo dispuesto mediante art. 2 Ley Provincial N°9024 y sus modificatorias.- FDO: RIVA Blanca Alejandra.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 05/03/2018. Téngase presente.- GIL, Gregorio Vicente.- OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de septiembre de 2019. Agréguese cédula sin diligenciar. Téngase presente lo manifestado. En

su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y arts. 152 y 165 del CPCC).- FDO: TORTONE Evangelina Lorena. OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 266466 - \$ 9586,15 - 05/08/2020 - BOE

Se notifica a ALTAMIRANO NATALIA SOLEDAD que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ALTAMIRANO NATALIA SOLEDAD - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8428635, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266427 - \$ 3324 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a BLARDUNI VALENTIN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ BLARDUNI VALENTIN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6598952, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266431 - \$ 3251,75 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a MUÑOZ PATRICIA NORA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MUÑOZ PATRICIA NORA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826930, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266432 - \$ 3268,75 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a QUEVEDO JORGE CANDIDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ QUEVEDO JORGE CANDIDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8823098, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266437 - \$ 3285,75 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/LAGAR FERNANDEZ FERNANDO DANIEL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8826921, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma

diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266443 - \$ 3366,50 - 03/08/2020 - BOE

Se notifica a MIELCITAS S.R.L. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MIELCITAS S.R.L. - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6236516, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de TRES (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Fdo: Viglianco Veronica Andrea.

5 días - N° 266446 - \$ 3243,25 - 03/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS FLORENCIO ALBERTO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 5918332, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a BARRIOS FLORENCIO ALBERTO, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266460 - \$ 3230,50 - 03/08/2020 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN EN EJEC FISCAL N 3 .ARTURO M. BAZ 244 PB. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9170509. NOMBRE SUCESION INDIVISA DE RAME ROBERTO RAMON. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Se Hace saber a Ud. que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAME ROBERTO RAMON-EJECUTIVO FISCAL SAC 9170509 Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de diez días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL.

1 día - N° 266627 - \$ 631,65 - 29/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN EN EJEC FISCAL N 3 .ARTURO M. BAZ 244 PB. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9166639. NOMBRE SUCESION INDIVISA DE SARAVIA WADI CARMELLO De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Se Hace saber a Ud. que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARAVIA WADI CARMELLO -EJECUTIVO FISCAL SAC 9166639 Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL.

1 día - N° 266629 - \$ 638,45 - 29/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN EN EJEC FISCAL N 3 .ARTURO M. BAZ 244 PB. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 9166627. NOMBRE SUCESION INDIVISA DE MARTINO JUAN CARLOS. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Se Hace saber a Ud. que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINO JUAN CARLOS-EJECUTIVO FISCAL SAC 9166627 Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía –Cíteselo de remate para que en el término de veinte días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL.

1 día - N° 266633 - \$ 638,45 - 29/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN EN EJEC FISCAL N 3 .ARTURO M. BAZ 244 PB. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 8724736. NOMBRE SUCESION INDIVISA DE MODELSKI CARLOS ALBERTO. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Se Hace saber a Ud. que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MODELSKI CARLOS ALBERTO. -EJECUTIVO FISCAL SAC 8724736 Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez comparezca a estar a derecho, bajo percibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de veinte días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL

1 día - N° 266634 - \$ 641,85 - 29/07/2020 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTION COMUN EN EJEC FISCAL N 3. ARTURO M. BAZ 244 PB. SECRETARIA: UNICA. EXPEDIENTE 8724762. NOMBRE SUCESION INDIVISA DE BARBOZA AMELIA. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Se Hace saber a Ud. que en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOZA AMELIA -EJECUTIVO FISCAL SAC 8724762 Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía -Cíteselo de remate para que en el término de tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO DRA OLGA SUSANA KERKEBE PROCURADORA FISCAL

1 día - N° 266636 - \$ 629,95 - 29/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA JUAN ESTEBAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6045355, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a PEDERNERA JUAN ESTEBAN, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266643 - \$ 3209,25 - 04/08/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA

DE METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " Expte. N° 6058295, con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a METZADOUR SUSANA MARIA MATILDE, y/o SUS HEREDEROS para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 266645 - \$ 3290 - 04/08/2020 - BOE

REBELDIAS

EDICTOS: En los autos caratulados "ORGANISMO MUNICIPAL DE VIVIENDA C/ EBERHARDT, CLAUDIO RUBEN DEL VALLE Y OTRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO (EXPTE. N° 7135407)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 41 Nominación de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. CORNET, Roberto Lautaro, secretaria, Dr. HALAC GORDILLO, Lucila, se ha ordenado lo siguiente: CORDOBA, 01/07/2020. Proveyendo a f. 134: agréguese a f. 133 constancias de publicación de edictos que se adjunta. Encontrándose vencido el plazo de citación de comparendo: hágase efectivo el apercibimiento. Declárase rebelde a Claudio Rubén del Valle Eberhardt, DNI 26.231.123. Dése intervención a la Sra. Asesora Letrada que por turno corresponda, en los términos del art. 113 del CPCC. Fdo.: Dr. Cornet, Roberto Lautaro (Juez) - Dra. Carrera Cecilia Soledad (prosecretaría letrada).- Córdoba, 1 de julio de 2020.-

5 días - N° 265685 - \$ 3889,25 - 29/07/2020 - BOE

SENTENCIAS

JUZG.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - CRUZ DEL EJE:- "MOCCI, ALEJANDRO FABRICIO C/ HEREDIA, ARTURO MIGUEL- EJECUTIVO (EXPTE. N° 1814445)": Sentencia N° 45. CRUZ DEL EJE,17/04/2020. Y VISTO Y CONSIDERANDO RESUELVO: Declarar rebelde al demandado en autos Sr. Heredia, Arturo Miguel DNI 6.696.680.-Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra del accionado Sr. Heredia, Arturo Miguel DNI 6.696.680, hasta el completo pago de la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) con más sus intereses de conformidad con lo expresado en el punto II de los considerandos de esta resolución.-Imponer las

costas al demandado Sr. Heredia, Arturo Miguel 6.696.680 se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Patricia Romitti- Facundo Amadeo en conjunto y en proporción de ley, en la suma de pesos ciento treinta y tres mil novecientos sesenta y nueve con veintidós centavos con más la suma de pesos Cuatro mil quinientos ochenta con 4/100 en concepto del art. 104 inc. 5° ley 9459, más el veintiún por ciento (21%) en concepto de I.V.A. respecto a los honorarios de la Dra. Patricia V. Romitti atento a su condición tributaria. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: ZELLER Ana Rosa.-

1 día - N° 263520 - \$ 544,83 - 29/07/2020 - BOE

JUZ. CIV.COM.CONC.FAMI-LABOULAYE-Se hace saber a UD que en los autos caratulados: BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ BRINGAS, OMAR ALFREDO-ABREVIADO- EXPTE N° 7424858: Sentencia N° 118. LABOULAYE 08/07/2020 - Y VISTO... Y CONSIDERANDO...RESUELVO::1) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Banco de la Provincia de Córdoba S.A., y en consecuencia condenar al demandado Sr. Omar Alfredo Bringas - DNI N° 29.954.032 a abonar al mismo en el plazo de diez días la suma de pesos pesos treinta y cuatro mil doscientos veintisiete con cuarenta centavos (\$34.227,40), con más los intereses estableciéndose el Considerando respectivo e IVA sobre estos últimos. 2) Imponer las costas a cargo de la parte demandada. 3) Regular en forma definitiva los honorarios de la Dra. María Fernanda PASINO en la suma de pesos veinte mil ochocientos dieciocho (\$20.818,00), a lo que debe adicionarse la suma de pesos cuatro mil ciento treinta (\$4.163,00), por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5) de la ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés- JUEZ.-

5 días - N° 265313 - \$ 2345,20 - 31/07/2020 - BOE

SUMARIAS

La Sra. Jueza en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 1ª Instancia y 2ª Nominación - Secretaría N° 3, (Ex Sec. 1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dra. Viviana Rodriguez, Secretaría a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, en los autos caratulados "TELLEDIN ROSSIER, NAJLA NAHIR - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (Expte. N° 9281461), ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 23/06/2020... Publíquese la petición en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses", a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN). FIRMADO: RODRI-

GUEZ Viviana, Jueza de 1ª Instancia. - Mario Gregorio Boscatto, Secretario de Juzgado de 1ª Instancia. -

2 días - N° 265869 - \$ 1051,60 - 31/08/2020 - BOE

USUCAPIONES

El Juzg. de 1ª Instancia y 24º Nominación en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, ubicado en TRIBUNALES I, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja (sobre calle Arturo M. Bas), en autos "BAZÁN, Pedro Humberto – Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión" EXPTE. N° 6052815, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/02/2020. Téngase presente las aclaraciones efectuadas. Admitase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados y herederos de los demandados Sres. Agustín Muller, Elsa Teresa Bruno de Elichiry y Oscar Abel Elichiry, así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin ofíciense. Notifíquese." FDO.: FARAU-DO, Gabriela Inés: Juez – BELLUSCI, Florencia: Secretario. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Nomenclaturas Catastrales: 'Provincia de Córdoba' Dpto. 11 Ped. 01 Pblo. 01 C. 12 S. 10 M. 002 P. 028; 'Municipal' D. 12 Z. 10 M. 002 P. 028. Inmueble ubicado en calle Dunoyal N° 6032, Bº Argüello, Departamento Capital, designado como LOTE 28 de la MANZANA 119, que se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo 90º16' y rumbo al Sur-Este, línea A-B, mide 39 metros, lindando con parcela 24 de MERCADO, Justo Vicente (Mat. 117.274); desde el vértice B, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 89º44', línea B-C, mide 12,52 metros, lindando con parte de parcela 8 de DHERS, Santiago Valentín (Mat. 43.165) y parte de la parcela 9 de BLASCO, Santos (Mat. 43.166); desde el vértice

C, con ángulo de 90º00' y rumbo al Nor-Oeste, línea C-D, mide 39 metros, y linda con resto de parcela 14 de BRUNO, Elsa Teresa; ELICHIRY, Oscar Abel; ELICHIRY, Gricelda Esther; ELICHIRY, Haydée Nancy (Mat. 43.159); desde el vértice D, con un ángulo de 90º00' y rumbo Nor-Este, línea D-A, mide 12,34 metros y linda con calle Dunoyal. Cerrando así la figura con una superficie de 484,77 metros cuadrados. El inmueble se encuentra determinado en el "plano de mensura" que fue confeccionado por la Ing. Civil Teresa Inés PEREYRA de NYSTOROWYCZ MP. 1032 y fue visado y aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro el 29/09/2014 (EXPTE. 0033-076435/2013). Del mencionado plano se desprende que la presente medida afecta en forma total el dominio registrado a la matrícula 113.964 (designación oficial lote 23, manzana 119. Consta como titular de dominio en RGP: MULLER, Agustín MI. 3.083.604); y de forma parcial al dominio registrado a la matrícula 43.159 (designación oficial lote 12, manzana 119. Constan como titulares de dominio en RGP: BRUNO de ELICHIRY, Elsa Teresa (3/6), ELICHIRY, Oscar Abel (1/6), ELICHIRY, Gricelda Esther (1/6) y ELICHIRY, Haydée Nancy (1/6)). Ningún otro dominio resulta afectado.

10 días - N° 261430 - s/c - 03/08/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SEBASTIAN Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - N° 261484 - s/c - 05/08/2020 - BOE

En autos "LA CASA DE VICKY S.A. – USUCAPION" (Exp. N° 5593356), Juzgado de 1ª Inst. 17ª. Nom. Civil Comercial Córdoba, se ha decretado: "Córdoba, 20/11/2019. ... Dése al presente el trámite de juicio ordinario. ... atento lo prescripto por el art. 152 CPCC, cítese y emplácese a los Herederos de Candido Lorenzo, de Nicanor Lorenzo, Atala Medialdea de Lorenzo o sus herederos, Nicanor Alvaro Víctor Lorenzo o sus herederos, Alfonso Lorenzo o sus herederos, Carmen Elisa Lorenzo o sus herederos y María Teresa Irene Lorenzo o María Tera Irene Lorenzo o sus herederos, para que en el término de

veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el boletín oficial (art. 152 y 165 CPCC) ... Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes denunciados para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ... Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Fdo.: Dra. Verónica Beltramone – Juez. Dra. Viviana Domínguez – Secretaria." Colindantes denunciados: Sucesores de Julio Antonio Lorenzo; Miguel Enrique Lorenzo o sus sucesores; Roberto Daniel Bruno; Nicolás Ovidio Bruno o sus sucesores y Provincia de Córdoba. Descripción del inmueble a usucapir: "UN LOTE DE TERRENO: con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo el que conforme plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Héctor S. Sasía, expediente provincial 0033-60465/2011, visado con fecha 15 de junio de 2016 se ubica en la manzana 44 de Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE TREINTA Y SEIS y mide: partiendo del Vértice A con un ángulo de 91º06' con dirección al Noreste hasta llegar al Vértice B (línea A-B) treinta y tres metros cincuenta y dos centímetros; lindando con calle San Martín, luego con ángulo de 94º37' y con dirección Suroeste hasta llegar al Vértice C (línea B-C), ocho metros noventa centímetros, luego con ángulo de 266º29' en dirección Sureste hasta llegar al Vértice D (línea C-D) un metro treinta centímetros, luego con ángulo de 91º29' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice E (línea D-E) veinticuatro metros cincuenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 90º00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice F (línea E-F) un metro diez centímetros, luego con ángulo de 269º46' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice G (línea F-G) cuatro metros dieciséis centímetros, luego con ángulo de 90º00' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice H (línea G-H) cero metros sesenta y cinco centímetros, luego con ángulo de 267º22' en dirección Suroeste hasta llegar al Vértice I (línea H-I) ocho metros diez centímetros, lindando por estos rumbos con parcela veintiocho propiedad de Julio Antonio Lorenzo, luego con ángulo de 88º41' en dirección Noroeste hasta llegar al Vértice J (línea I-J) treinta y cinco metros noventa centímetros lindando con parcela cinco propiedad de la Dirección Ge-

neral de Tesorería y Crédito y por último con ángulo de 90°30' en dirección al Noreste y cerrando la figura (línea J-A) cuarenta y cuatro metros setenta y un centímetro lindando con Parcela dos propiedad de Roberto Daniel Bruno encerrando una Superficie de MIL SEISCIENTOS VEINTIUN METROS, CON CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS". Antecedentes de titularidad y afectación dominial: (1) Titular dominial Cándido Lorenzo: La posesión afecta la totalidad del 50% del inmueble inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad en protocolo dominio N° 7642, Folio 9563 Tomo 39 año 1940. Descripción: UN LOTE DE TERRENO: y casa en el edificada que su causante don Nicanor Lorenzo poseía en condominio por iguales partes con el adquirente ubicado en la manzana 44 del pueblo de Villa Santa Rosa, compuesto de doce metros sesenta centímetros de frente al norte y a la Plaza San Martín, con calle Roque Ferreyra de por medio, con un contrafrente al sud que tiene catorce metros cincuenta centímetros y cuarenta y cuatro metros cincuenta centímetros de fondo de norte a sud, lindando al norte con la Plaza San Martín expresada, al este con Nicanor Lorenzo, hoy sucesores de este, al sud con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal de la Provincia y al oeste con Pío C. Davila y en una extensión de cuatro metros cincuenta centímetros con terreno perteneciente a la Iglesia. (2) Titular dominial Nicanor Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el inmueble inscripto en el RGP en protocolo dominio al folio 56 año 1913 Protocolo de Río Primero. Descripción: UN LOTE DE TERRENO: y la casa ubicado en el ángulo nor este de la manzana número cuarenta y cuatro de la Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto el terreno de veinte y tres metros cuatrocientos nueve milímetros por cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro milímetros de fondo lindando al norte nor este, con calle Roque Ferreyra de por medio con la Plaza San Martín, al este sud este con calle nueve de Julio al sud y oeste con sucesores de Sebastián Leonino antes Jovina Gutierrez y Juan Pauquet, respectivamente. (3) Titulares dominiales Atala Medialdea de Lorenzo y sus hijos María Tera Irene, Carmen Elisa, Nicanor Álvaro Víctor y Alfonso Lorenzo: La posesión afecta parcialmente el 50% del inmueble inscripto en el RGP en protocolo dominio al folio 9536 del año 1940. Descripción: una acción y derecho a la mitad de un lote de terreno: y sus mejoras que poseía en condominio por iguales partes con el prenombrado don Nicanor Lorenzo, ubicado en la misma manzana que el anterior y mide veintidós metros quinientos cuarenta y dos milímetros de sud a norte por cuarenta y ocho metros quinientos cincuenta y dos milímetros de este a oeste, lindando

al norte, con Nicanor Lorenzo hoy sucesores de éste, al este, con la calle Nueve de Julio, al sud, con terreno perteneciente a la Escuela Fiscal y al oeste, con la fracción antes descripta.

10 días - N° 262003 - s/c - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20° Nom. C. y C. de Córdoba, Sec. Aquiles J. Villalba, en autos "ÑÁÑEZ, Gabino Tito-USUCAPION-MED.PREP.USUCAPION" Expte.5744731, cita y emplaza a los demandados Sres. Eligio Dante Ramírez y Jaime Lokman y/o sus sucesores, que no hubiesen sido citados en el proceso, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En igual plazo, cita y emplaza, a los terceros interesados, colindantes y a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir, él que se describe como: lote de terreno que se denomina lote 38 de la manzana I ubicado en calle Junín 5240 B° 1° de Mayo, Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Pcia. de Córdoba, que es de forma rectangular y que mide 7.80m de frente al N. sobre calle Junín, 40.00m al E. con resto de la Parcela 4 de Eligio Dante Ramírez y Jaime Lokman, al S. 7.80m con Parcela 33 de Adelino Camino y al O. 40.00m con Parcela 34 de Miguel Ángel Guzmán e Irene Delfina González, Parcela 35 de Héctor Rodolfo Sánchez y Parcela 3 de Francisco García. Todos los ángulos miden 90°00'. Sup.312,00 m2.- Es afectación parcial del lote inscripto en el Reg.Gral. de la Propiedad en la M.24050 del Dpto.Capital (11). Designación registral Lote de terreno ubicado en Alto de San Vicente, Dpto. CAPITAL, designado como lote TRECE, manzana I. Nomenclatura Catastral: 1101010218009004; empadronado DGR en la cuenta 110104727883. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por 10 veces y a intervalos regulares en un período de 30 días. Fdo.: Arévalo, Jorge Alfredo-Juez; Villalba, Aquiles Julio-Secretario. Of.10/09/2019.

10 días - N° 262592 - s/c - 31/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez, Juventud, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "ROSSO VANESA DANIELA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 573328), se han dictado las siguientes resoluciones: SENTENCIA NUMERO: 37. MORTEROS, 04/05/2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo lo expuesto y normas citadas; RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el do-

minio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Sra. Vanesa Daniel Rosso, propietaria del inmueble adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 10/08/2005 mediante Exp. Prov. N° 0033-2094/05 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Ped: 01, Pedanía Libertad (Prov. Pblo:) C: Prov. 02, Municipal C: 02, Munic. Morteros Provincial S: 04, Municipal S: 04, (provincial Mz: 003), Municipal: (mz. 003), Lote 67, (Provincial Parc: 067) Municipal: Par: 067, empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 3001-31766959, Afectaciones Registrales Parcela 42, Folio 19479, Año 1972 Titular Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada Desig. Of. Lote 62 y descrito como: "una fracción de terreno de estado baldío, parte de una mayor superficie, ubicadas en la Colonia Morteros, Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, designada como lote 62, en el Plano de Mensura para juicio de usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Antonino, M.P. 2147-0, Expte. Prov. N° 0033-2094/05, de la Dirección de Catastro Departamento Control de Mensuras, de la Provincia de Córdoba, que mide cuarenta y tres metros, en sus costados Norte y Sur, mojones AB y CD y veintidós metros en sus costados Este y Oeste, mojones BC y DA, o sea una superficie total de Novecientos tres metros cuadrados, y linda: al Norte, con Parcela 62 -Matrícula Folio Real 456712-; al Sur, con calle Pública, al Este, con Parcela 43 de Eladio Genesio Osella -Insc. Reg. Gral. D° 4795, F° 7173, A° 1988-, y al Oeste con Parcela 41 de Italo Juan Monti y Mabel Edith López Pavón de Monti -Insc. Reg. Gral. D° 10896, F° 14834, A° 1.975.- Se identifica catastralmente: Dpto. 30, Pedanía:01, Pueblo: 01, C: 02; S: 04; Mz. 003, Parcela 67.- El título registral se encuentra inscripto en el registro General de la Provincia al Folio 19.479, Tomo 78, Año 1972" Titular: Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada.- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Graciela Susana Cravero para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA - Dra. Marcela Rita ALMADA. PROSECRETARIA.- AUTO NÚMERO: 226. MORTEROS, 29/06/2020.

Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Interpretar la Sentencia N° 37 de fecha 04/05/2020, (fs. 323/328) y en consecuencia ampliar dicha resolución respecto a la determinación de los datos identificatorios de quien ha sido reconocida como adquirente del dominio del inmueble mediante prescripción: "Vanessa Daniela Rosso DNI N° 21.870.051, CUIT/CUIL 27-21870051-4, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Ariel Borello, nacida el día catorce de enero del año mil novecientos setenta y dos, con domicilio en calle Italia N° 1826 de la ciudad de Morteros (Cba)". Protocolícese, hágase saber, dése copia y certifíquese la existencia de la presente en la resolución respectiva.- FDO.: Dra. Alejandrina Lía DELFINO. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA – Dra. Gabriela Amalia OTERO. SECRETARIA.-
10 días - N° 263285 - s/c - 31/07/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Pavon Mariana Andrea Secretaria N° 4, hace saber que en autos "CORONDA, MILKA GLADIS Y OTROS USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 636097 por AUTO NUMERO: 42, de fecha 15/04/2020. se resolvió: Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Rectificar en el Resuelto de la Sentencia Número Ciento Cinco (105) de fecha 16/12/2019 y donde dice: "1º) (...) hoy su cesionario, Cristian Marcelo Coronda Stefano-vich(...)", debe decir: "1º) hoy su cesionario, Cristian Marcelo CORONDA STEFANO-VICH, D.N.I. N° 27.920.274, CUIT N° 20-27920274-1, nacido con fecha 07/01/1980, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, domicilio real en calle Alsina N° 376, de esta ciudad de Río Tercero y cuyo correo electrónico es chissesraist@gmail.com (...)" 2) En el mismo punto referenciado en el punto anterior donde dice: (...) empadronado bajo las cuentas N° 3301-0355003-3 y 3301-0355002-5 debe decir: "empadronado bajo las cuentas N° 3301-0355003-3 Nomenclatura Catastral 3301026340455300 y 3301-0355002-5 Nomenclatura Catastral 3301026340445300." II) Tómese razón de la presente resolución en la copia de autos y en el protocolo respectivo. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo: Dra. Pavon – Juez – Dr. Borghi Pons - secretaria
10 días - N° 263494 - s/c - 07/08/2020 - BOE

El Juzgado de 1ra Instancia y 15ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba a cargo de la Dra. Laura Mariela Gonzalez de Robledo-Juez; Silvina Beatriz Saini de Beltrán-Secretaria.- En autos "BENITEZ NORA VIVIANA- USUCAPION-

MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 673533 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2019. Proveyendo a fs. 282/285 y 313: Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs.182/188,190/205, 216/218 y 227/250,) para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficié. Oficié al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficié, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia para el llenado del formulario correspondiente, tal como oportunamente se acompañaran en soporte papel (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19)." Fdo: GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela; Saini de Beltran, Silvina Beatriz –Secretaria.
10 días - N° 263532 - s/c - 13/08/2020 - BOE

El Dr. Gustavo Andrés Massano, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Graciela Ledesma, ubicado en calle Caseros N° 551, Edificio de Tribunales, Piso 1º, Pasillo Sobre Calle Bolívar, en autos "ABRAHAM, Osvaldo Darío - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPEDIENTE N° 5006581", ha resuelto citar y emplazar por el termino de treinta días, a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe: "Un Lote de Terreno ubicado en Barrio Bajo Palermo, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, designado como LOTE Seis de la Manzana Nueve, con una superficie de Trescientos Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (358 m2), sito en calle Andrés Lamas N° 3337, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N°

1101-0259809-1, conforme el plano de mensura suscripto por el Ingeniero Agrimensor Sergio M. Sosa, M.P. 1247/1 y que se encuentra aprobado bajo el Expediente Provincial N° 003340647-2008 de fecha 17 de Septiembre de 2008. Conforme Informe de Catastro Numero 6089, figuran como colindantes los siguientes: Carlos Julio López; Hugo Armando Pasetti y Marcelo Alfredo López. En dicho Informe el inmueble figura inscripto a nombre de Carlos Juan Sosa.- Fdo.: Dra. Zalazar, Claudia Elizabeth. Juez - Dr. Fournier, Horacio Armando. Secretario.- El decreto que ordena la medida dice: "Córdoba, veintitrés (23) de agosto de 2012. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fs.52: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. ... Oficié al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo.: Dra. Zalazar, Claudia Elizabeth. Juez – Dr. Fournier, Horacio Armando. Secretario.-
10 días - N° 263721 - s/c - 07/08/2020 - BOE

EDICTO: El Dr. SANTIAGO BUITRAGO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación de RIO CUARTO, Secretaria a cargo de la Dra. LUCIANA M. SABER, en los autos caratulados: "DOMINGO FABIAN RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPTE. N° 1640668". "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 373, "RÍO CUARTO, 16/12/2.019.- Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) I. Ampliar la Sentencia N° 15 de fecha 15/03/2019 en los siguientes términos: 1) Determinar que el inmueble objeto de usucapión detallado en el punto 1 del Resuelto tiene como número de cuenta de destino el siguiente 24-0540402729. 2) Consignar que los datos del adjudicatario son: DOMINGO FABIAN RAMON, Argentino DNI 17.576.960, CUIT 23- 17576960-9, fecha de nacimiento 20/10/1.965, de estado civil casado con MIRIAM ADRIANA DALMASSO DNI 20.683.601, con domicilio en calle Amado Nervo N°1.362, de esta ciudad de Río Cuarto. II) Tomar razón en la Sentencia N° 15 cuya copia obra a fojas cuatrocientos quince y a cuatrocientos veintinueve (fs.415/421) y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).- "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 46, "RÍO CUARTO, 06/05/2.020.- Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 15 de fecha 15/03/2019 en su punto I) y determinar que el inmueble objeto de usucapión se describe, según Plano ((Expte. 009046/2013) de la siguiente manera: "Inmueble

ubicado en RIO CUARTO, designado como Lote 44, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°45' y una distancia de 9,95 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°16'; lado B-C de 25,77m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°59'; lado C-D DE 9,88m; a partir de D con un ángulo interno de 92°46', lado D-E., de 5,08m; a partir de E, con un ángulo interno de 267°11'; lado E-F de 29,67 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°04'; lado F-G de 16,62m; a partir de G, con un ángulo interno de 135°02'; lado G-H de 6,00 m; a partir de H, con un ángulo interno de 135°03'; lado H-I de 45,51m, a partir de I, con un ángulo interno de 89°55'; lado I-A de 51,85 m; encerrando una superficie de 1389,55m². Y linda con: lado A-B con CALLE CORONEL OLMEDO, lado B-C con parcela 23 (lote 1C) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado CD con parcela 23 lote (1-C) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado D-E con parcela 26 (lote 1F) de Antonio S. Rodríguez F°729 - año 1.926 - lado E-F con parcela 26 (lote 1F) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 - lado F-G con CALLE INDIO FELIPE ROSAS, lado G-H con CALLE INDIO FELIPE ROSAS y con PASAJE STEPHENSON, lado H-I con PASAJE STEPHENSON lado I-A (con parcela 31) (lote 1K) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926 y con parcela 21 (lote 1A) de Antonio S. Rodríguez F°729- Año 1.926." II) Tomar razón en la Sentencia N° 15, cuya copia obra a fojas cuatrocientos quince y a cuatrocientos veintiuno (415/421) y en el Protocolo Digital, perteneciente a esta Secretaría. III) Difírase la notificación de la presente resolución hasta tanto se reanuden los plazos procesales que se encuentran suspendidos en virtud de lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 1620, Serie A de fecha 16/03/2020, Acuerdo Reglamentario N° 1622 de fecha 12/04/2020 y Acuerdo Reglamentario N° 1623 de fecha 26/04/2020, emanados del TSJ. PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo. DR. SANTIAGO BUITRAGO, (Juez).-
10 días - N° 263571 - s/c - 13/08/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 3° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N° 5, En autos caratulados "BORGOGNONE, EDUARDO ALFREDO Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. n° 2457551, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cita y emplaza a Eva Juana CARPINTERO, José CARPINTERO, Javier CARPINTERO, Carmen CARPINTERO, y/o sus sucesores y/o

sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio rural sito en Campo en la Colonia Vicuña Mackenna, que según título o antecedente de dominio se describe: del inmueble que se encuentra ubicado en Zona Rural Campo en la Colonia Vicuña Mackenna Pedanía La Cautiva, Provincia de Córdoba; que conforme antecedente de dominio se describe: Una fracción de campo, con las poblaciones, alambrados y demás accesorios adheridos al suelo, compuesto de NOVECIENTAS VEINTICINCO HECTÁREAS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS libre de calles, constituidas por las concesiones que se distinguen en el plano oficial de la Colonia de Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, con los números ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y cuatro, ciento treinta y cinco, ciento treinta y seis, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y dos, ciento cuarenta y tres, ciento cuarenta y cinco, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta, cincuenta y uno y parte de las concesiones ciento cuarenta y cuatro, ciento cuarenta y ocho y ciento cincuenta y dos, dentro de los siguientes límites: al Norte: con las concesiones ciento treinta y siete, ciento treinta y tres y ciento veintinueve; al Sud: con parte de las concesiones o lotes ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y cuatro y ciento cincuenta y dos; al Este: con las concesiones o lotes ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco y parte de la concesión ciento cincuenta y seis, y al Oeste: calle en medio con Colonia Nacional Argentina. Todo consta el Dominio al Folio N° 15.337 - Tomo 62 - Año 1982. Y al folio 30523 tomo 123 año 1956. Titulares registrales según dominio: José CARPINTERO, Javier CARPINTERO, Carmen CAPINTERO DE ALVAREZ, y Eva Juana CARPINTERO DE BORGOGNONE - empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 2406-0108892/5.- Nomenclatura catastral. D. 24 P. 05 Parcela 423-3617. La POSESION ES PARCIAL, y según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Arnaldo R. Buffarini, Mat. 1254/1 Visado por la Dirección Gral. De Catastro de Córdoba, en el expediente n° 0572-010080/14 el 07 de septiembre de 2014, se describe (según anexo suscripto por el Ingeniero Arnaldo Ruben Buffarini fs. 1): Inmueble ubicado en campo en el plano oficial de la Colonia Mackenna, próximo a la Localidad de Vicuña Mackenna, designado 2406-228261-367735,

que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6229234.6113 y Este 4369232.3488 con un rumbo de 179°14'21" y un ángulo en dicho vértice de 89°43'27" y una distancia de 1496,33 metros, llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6227769.762 y Este, 4371234.463 a partir de B, con un ángulo interno de 90°33'18" lado B-C de 7,27 metros, a partir de C con un ángulo interno de 183°55'22"; lado C-D de 89,25 metros, a partir de D, con un ángulo interno de 175°57'17" lado D-E de 1405,89 metros, a partir de E con ángulo interno de 269°48'53" lado E-F de 839,93 metros, a partir de F con ángulo interno de 90°02'46", lado F-G de 701,30 metros, a partir de G con un ángulo interno de 169°35'40" lado G-H de 14,94 metros, a partir de H con ángulo interno de 100°32'15" lado H-I de 935,31 metros, a partir de I con un ángulo interno de 269°58'07" lado I-J de 729,33 metros, a partir de J con un ángulo interno de 89°44'15" lado J-K de 1510,36 metros, a partir de K con ángulo interno de 90°08'40", lado K-A de 2953,46 metros, encerrando una superficie de 504 Has. 7627 metros cuadrados, y linda con: lado A-B con parcela 423-3922 (lote 76 - 80- 121 - 128) de Eva Juana Carpintero de Borgognone F° 16072 año 1982, propiedad 2406-0405335/9, lado B-C con camino público, lados C-D, D-E, y E-F con parcela 423-3617 (lote 130 - 32 - 34 - 36 - 38) de Eva Juana Carpintero de Borgognone, José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero F° 30523 año 1956,- F° 15337 año 1982 propiedad 2406-0108892/5, lados F-G y G-H con parcela 423-3617 (lote 130 - 32 - 34 - 36 - 38) de Eva Juana Carpintero de Borgognone, José Carpintero, Javier Carpintero, Carmen Carpintero F° 30523 año 1956, F° 15337 Año 1982, propiedad 2406-0108892/5, lado J-K con camino público, lado K-A con parcela 423-4017 (lote 7) de Sucesión de Aroldo Settimio Fortuna F° 8546 año 1990 propiedad 24060376011/6, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Of.30/6/2020 Fdo.Dra.Bergia Gisela(Secretaria)
10 días - N° 264301 - s/c - 10/08/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 11 a cargo del Autorizante, en autos "MATTANA, VANESA JULIETA S/ MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION - Expte N° 618562" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 08/08/2019.- Proveyendo al escrito que antecede: téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, provéase a la presentación de ff. 166/167: Téngase por iniciada por iniciada en tiempo y forma la presente de-

manda de Usucapión sobre el inmueble objeto del presente juicio, el cual es una fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en el Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipalidad de Achiras, en calle Av. Libertador Gral. San Martín, entre calles Almirante Brown y Remedios de Escaladas. Se designa según Nomenclatura Catastral Provincial como Dpto: 24, Ped.: 01, Pblo: 01, C: 01, S: 02, M: 74, P:16 y, según Nomenclatura Catastral Municipal, como C: 01, S: 02, M: 53, P: 16, Lote N° 16 Mza: 53 con una superficie total de 688,41 m2. Inscripto en la Dirección General de Rentas mediante las cuentas N°: 2401-1.602.574/5 (lote 6) y 2401-1.602.573/7 (lote 5). Todo conforme surge del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Arnaldo Buffarini, Mat. N° 1254/1, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Córdoba en fecha 11/10/2006, Expte. N° 0033.16170/2006; a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Hágase saber de la existencia del presente juicio a quienes figuran como contribuyentes o como titulares de servicios, atento los informes recabados por la actora conforme art 781 CPCC, a saber: del informe de la Dirección General de Rentas a f. 180 figura como contribuyente de dicha repartición el Sr. Konic Eduardo Nelson y la Municipalidad de Achiras; del informe de la Municipalidad de Achiras a f. 178 surge como contribuyente el Sr. Bressan Oscar; Dirección General de Catastro a f. 80/82 informa que figura como contribuyente la Municipalidad de Achiras y por último, la Cooperativa de Electricidad, Obras y Servicios Públicos de Achiras Ltda. informa a f. 173 que figura como titular del servicio de energía el Usuario/ accionista, Sra. Mattana Vanesa Julieta. Asimismo cítese a los colindantes María Etelvina Coria y a la Municipalidad de Achiras, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplimentado con la manda del Tribunal dentro del término de veinte días. Procedase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro

General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo: MARTINEZ de ALONSO, Mariana, Juez. MANA, Carla Victoria, Secretaria

10 días - N° 264568 - s/c - 13/08/2020 - BOE

Bell Ville, 11/11/2019 el Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CC. Sec. N° 4, en autos: "TORRES, AGUSTINA MARIA Y OTROS – USUCACION" (Expte. 8882476). Ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Mariano Farías al domicilio denunciado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Inmueble que se designa como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Monte Maíz, Pdna. Ascasubi, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, circunscripción 01, Sección 01, Manzana 005, Parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral Provincial, ubicado sobre calle Chubut y San Juan, distante desde el vértice D de la parcela objeto de la posesión 65 mts. de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle Chubut y Mendoza) y distante desde el vértice B de la parcela a 90 mts de la esquina Noroeste de la manzana (intersección San Juan y Catamarca). Cuya designación oficial es Mz. VII, Lote 100. Las medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se debe contar 20mts con rumbo Sudeste y linda con calle San Juan, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo Sudoeste se debe contar 35mts y linda con parcela 2 de Jose Antonio Orellano, Nicasio Oscar Orellano, Martha Isabel Orellano, Alicia Beatriz Orellano y Patricia Alejandra Orellano. Inscripto en el Registro General de la Pcia. al Nro. de Dominio 9284, F° 14134, T° 57, A° 1973, Propiedad N° 36-04-0.448.692/2, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo Noroeste se debe contar 20mts y linda con parcela 20 de Julio Walton Ossemani e Isabel Esther Solbes de Ossemani, al Numero de Matrícula 369.576, Propiedad N° 36-04-1.230.599/6, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noroeste se debe contar 35 mts y linda con calle Chubut , hasta llegar al vértice A, cerrando así el polígono. Todas las medidas angulares del inmueble son de 90°00. Lo que hace una superficie total de 700mts2. Que según título se detalla como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Monte Maíz, pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, designado como lote seis de la manzana o quinta VII y mide 15mts de frente al Norte sobre calle

San Juan, por 35 mts de fondo y frente a la vez sobre calle Chubut, igual a 700 mts2, que linda al norte con calle San Juan, al sud con parte del lote siete, al este con lote cinco, y al oeste con calle Chubut. La propiedad se encuentra registrada a nombre de Mariano Farías al N° de dominio 12069, folio 14194, tomo 57 año 1935.- Firmado: Dra. Elisa B. Molina Torres – Juez; Dra. Noelia Liliana Boggio – Secretaria.

10 días - N° 264827 - s/c - 29/07/2020 - BOE

EN LOS AUTOS CARATULADOS "FRANCIS FANNY ANGELA - USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" EXPTE. N° 5678050, QUE SE TRAMITAN ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE 31° NOM. SECRETARIA CAFURE GISELA MARIA, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 13 de marzo de 2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos de los art. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados: sucesores de Fermina Oliva de Becerra; Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva y/o sus sucesores; herederos de María Alicia Valentina Becerra Oliva; Fermina Inés Moyano, Beatriz Angélica Moyano, Jerónimo Ernesto Moyano Becerra, Jose Alberto Moyano Centeno, María Rosa Moyano Becerra, Mario Esteban Moyano Centeno, Roberto Oscar Moyano y Graciela Ester Moyano o Graciela Ester Moyano Centeno, en su carácter de sucesores de María Fermina Becerra Oliva; herederos de Jose Ignacio Sixto Becerra Oliva y a todos los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C). Asimismo, cítese a los codemandados: Emma Ferrer Moyano, Gustavo Adolfo Becerra Ferrer, Miguel Ángel Becerra Ferrer, María Celia Elena Becerra Ferrer, María Cristina Becerra Ferrer, María Marta Becerra, Silvina Becerra, Mónica Becerra, Sonia Becerra Ferrer, Guillermo Luis Becerra Maldonado, Gabriela Becerra y Graciana Becerra, sucesores de Gerardo José Becerra Ferrer (María Cristina Córdoba Aliaga, José Javier Becerra Córdoba, Gerardo Andrés Becerra Córdoba y Lucas Patricio Becerra Córdoba), todos ellos en su carácter de sucesores de Félix Guillermo Becerra Oliva; José Severo Alejandro Becerra Oliva o Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Oliva o Becerra Obregón; Rodolfo Becerra Obregón; Clara Rosa Josefina Becerra Obregón

y Martha Susana Becerra Obregón, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 primera parte del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhibanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiase. FDO: NOVAK ALDO RAMON SANTIAGO. JUEZ. CAFURE GISELA MARIA. SECRETARIA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno edificado con todo su perímetro materializado y cerrado; ubicado en calle Asturias n°2156 B° Colón del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civ. Carlos Esteban Palacios, Mat. N°1876; se designa oficialmente, Lote 41 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 02, Sección 30, Manzana 016, Parcela 041, con una superficie total de 139,61 m2. Que la fracción descripta afecta dos inmuebles contiguos: Mz. N Lote 36, Asturias N°2156, F° 652 vta. A 1910, convertido a Matric. 1.526.172. Titular Fermina Oliva de Becerra. Nom. Catastral C02 S30 Mza 016 Parc 36. Cuenta 012001336/06. Sup Estudio título 405,38 m2., e Inmueble Mza. 016 Parcela 005-Asturias 2158 B° Colón F° 45770 A° 1965, convertido a Matric. 1.638.669. Titular Becerra José Antonio Y Herederos. Cuenta 010797171/8 Nom. Catastral C02 S30 Mza 016 Parc. 005. SUP 318,25M2.

10 días - N° 264873 - s/c - 18/08/2020 - BOE

EDICTOS: autos: "BIAGETTI DANIEL RUBEN Y OTRO. USUCAPION (EXP. 2169938)". El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaría N° 4 Mariano Juárez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "BIAGETTI DANIEL RUBEN Y OTRO. DEMANDA DE USUCAPION (EXP. 2169938), a los demandados Señores ARNALDO ORFEO BELLINI, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con ELBA PEREGRINA ABAL, domiciliado en Capital Federal, en contra de sus herederos, su cónyuge ELBA PEREGRINA ABAL DE BELLINI DNI N° 1.276.355 y DANIEL JOSE BELLINI L.E. N° 4.623.258, sus sucesores, terceros interesado y contra todo aquel que pretenda la posesión o titularidad del lote objeto del juicio de usucapion. y/o

sus herederos y/o personas o terceros que pretendan mejor derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación en los presentes autos en su carácter de titulares dominiales y a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley Que la posesión actual del Señor DANIEL RUBEN BIAGETTI y la Señora GABRIELA MARIANA DI PIERRI noviembre de 2002 a la Señora GRACIELA SUSANA ORSI DE CARBALLO DNI N° 13.180.025 por instrumento privado y cuyas firmas certificadas por el Escribano Juan Alberto Grossi de la Ciudad de La Plata y legalizada por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. A su vez la Señora GRACIELA SUSANA ORSI DE CARBALLO hubo el lote objeto de este juicio por compra que realizara a los Señores ELBA PEREGRINA ABAL DE BELLINI DNI N° 1.276.355 y DANIEL JOSE BELLINI, ambos esposos, fue iniciada mediante cesión de derechos posesorios de fecha 14 de L.E. N° 4.623.258 por boleto de compraventa celebrado en fecha 26 de mayo de 1982, celebrado en la ciudad de San Isidro, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. La posesión actual del Señor Daniel Rubén Biagetti y la Señora Gabriela Mariana Di Pierrri como continuidad de la posesión que iniciaran los Señores Bellini, hace más de veinte años de posesión pública, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicio de terceros, de buena fe y ejerciendo actos posesorios sobre el lote, sin que fuera interrumpida la misma .. Que los inmuebles objeto del juicio de usucapion, se describen a continuación conforme al título y al plano de mensura: SEGÚN PLANO DE MENSURA: Posesión de BIAGETTI DANIEL RUBEN Y DI PIERRI GABRIELA MARIANA Ubicación Departamento Punilla (23) Pedanía DOLORES (03) Municipalidad Capilla del Monte, Barrio Faldas del Uritorco, Calle Av. Adolfo Doering esquina Pasaje Mosconi s/n DESIGNACION OFICIAL: Lote 14 Manzana A. DESIGNACION CATASTRAL: 23-01-06-04-01-042-040 N° ANTE DGR. 2301-0541498/1.- DESCRIPCION: El inmueble se describe: Fracción de Terreno ubicado en Faldas del Uritorco, Capilla del Monte Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de la Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE 14 de la MANZANA A que mide y linda: al Noroeste: el lado A-B: que partiendo del punto A con un ángulo interno de 90° 00 y un rumbo SO a NE mide trece metros con cinco centímetros sobre Avenida Adolfo Doering, AL Noreste: lado B-C:

que desde el punto B con un ángulo interno de 90° 00 y un rumbo de NO a SE mide treinta y seis metros sobre Pasaje Mosconi, AL Sureste lado C-D: que partiendo del punto C con un ángulo interno de 90° 00 y un rumbo NE a SO el cual mide trece metros con cinco centímetros colinda con la parcela 21 (lote 15 de la Manzana A) a nombre de BIAGETTI DANIEL RUBEN Matricula 806.239 y empadronado en la cuenta 2301-0541499/0; al Suroeste, el lado D-A que partiendo del punto D con un ángulo interno del 90° 00 y un rumbo de SE a NO mide treinta y seis metros y colinda con la Parcela 19 (Lote 13 de la Manzana A) a nombre de Biagetti Daniel Rubén Matricula 967.814 y empadronado en la cuenta 2301-0541497/3 con una superficie total del terreno de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.(469 MS. 80 DMS. CDOS). Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE: 2169938 - - BIAGETTI, DANIEL RUBÉN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. COSQUIN, 22/06/2020. COSQUIN, 20/02/2019. Agréguese documental acompañada y oficio diligenciado, con noticia. Proveyendo a fs. 108/109: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO en contra de la sucesión del Sr. Arnaldo Alfredo BELLINI acuyo fin, cítese y emplácese a la herederos declarados Elba Peregrina ABAL DE BELLINI y Daniel José BELLINI Y ABAL(fs. 142) para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. No-

tifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiéase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Firmado: MARTOS, Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUAREZ, Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 264934 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El señor Juez de 1^a. Inst. y 2^a. Nom. en lo Civil y Comercial de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos "8730683. FERREYRA Jorge Ernesto. USUCAPION." ha dispuesto citar y emplazar a los sucesores de sucesores de EVA SPAHN O SPAHN O SPAHAN DE MAYER o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Fdo. GARAY MOYANO. Juez. BRANCA. Secretaria.

10 días - N° 264983 - s/c - 18/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 19^a Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "TARIF, Ramón Amín c/ LOPEZ, Rubén Walter - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" Expte. 5287991, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 302. CORDOBA, 31/10/2019. Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ... Por ello y normas legales citadas RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Ramón Amín Tarif DNI 12875118, ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la relación de causa a la cual se remite, ordenando que dicho dominio se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 CPCC. II) Fijar las costas por el orden causado. III) Diferir la regulación definitiva de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para practicarla, regulando provisoriamente los honorarios de los Dres. César José Torelli y Marcelo Eduardo Romero en la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 25.234,40-20 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia."- Fdo. VILLARRAGUT, Marcelo Adrián - Juez. Inmueble objeto de usucapión: Lote de terreno ubicado en ampliación del pueblo San Martín, dpto. Capital, design. lote 5 mza. 18, que mide: 9 mts. de fte. al E, 40 mts. de fondo, sup. 360 mts. cdos., lindando al N con lotes

4 y 27, al E con calle Martín A. Pinzón, al S con lote 6 y al O con lote 26. Inscr. Reg. Gral. Pvcia. Matrícula 91560 (11). Ubicación: Martín Pinzón N° 1659 - Córdoba.-

10 días - N° 265040 - s/c - 19/08/2020 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Séptima Nominación de Río Cuarto, secretaria N° 13 a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos caratulados "BIANCHINI, ELSA BEATRIZ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1435510, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 16. RIO CUARTO, 04/06/2020.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Elsa Beatriz BIANCHINI, D.N.I. 6.227.286, C.U.I.L. 23-06227286-4, divorciada en primeras nupcias del Sr. Hipólito José Vaschetto, nacida el 07/01/1950, con domicilio en calle Pasaje Basigalupo n° 1642 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde el día 17 de diciembre de 1975 por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble que se describe según plano de mensura confeccionado por la Ing. Liliana N. Ponsoné, Mat. 2772, aprobado por la D.G.C. el 25/09/2012, Expte. Prov. 0572-007695/12, como: "Una fracción de terreno (con todo lo plantado y edificado) ubicada en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, sobre calle Alberdi n° 2485 esquina Tomas Guido, con designación oficial Mza. H, lote 51 (cincuenta y uno), con los siguientes límites físicos: frente sobre calle Alberdi constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud, de los cuales 21,76 mts., se encuentra materializada por un muro de 0,15 mts. de espesor, que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela, y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como línea B-C en el plano y forma con la línea A-B un ángulo 90° 00' 00"; costado noreste constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8.66 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor e identificada en el plano como línea C-D la cual forma con la línea B-C un ángulo 90° 00' 00"; costado sureste constituido por una línea recta de veintiséis metros con un centímetro (26.01 mts) de longitud materializada por un muro de 0.30 mts de espesor, identificada como línea D-A en el plano formando con la línea C-D un ángulo 90° 00' 00"; frente: sobre calle Tomas Guido, constituido por una línea recta de ocho metros con sesenta y seis centímetros (8,66 cm) de longitud, de los cuales 4,41 mts se encuentran materializada por un muro de 0.30 mts de espesor

que es parte de la superficie cubierta existente en la parcela y los 4,25 restantes corresponden a la línea que da forma a la ochava. La línea se encuentra identificada como línea A-B en el plano y forma con la línea D-A un ángulo 90° 00' 00", lo que hace una superficie total de 225,25 mts2 y se encuentra edificada. Que dicho inmueble linda por el norte con la parcela número veinticuatro (24) a nombre de Fuentes María Teresa, MAT. 217592, con un número fiscal en la Dirección General de Rentas al N° 24050993126/8, al este con la parcela número veintidós (22) a nombre de Dezzoti Sonia Beatriz- Scorsetti Sergio Daniel, MAT. 579971, con número fiscal de la Dirección General de Rentas al N° 24050993124/1, al Oeste con Calle Alberdi y al Sud con calle Tomas Guido. El inmueble así descripto afecta en forma total la Parcela 23, Designación Oficial: Lote N° 51 Manzana "H" Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 52; Circ: 02; Sección: 02, Manzana: 110, Parcela: 033. Nomenclatura Municipal: Circ: 02; Sección: 02; Manzana: 110, Parcela: 033. Empadronado en la D.G.R.: Cuenta N° 24-05-0993125/0. Inscripto en el R.G.P. en la Matrícula N° 1.561.515, Antecedente Dominial: Folio 5118 del Año 1966, de titularidad registral de BIMACO INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. II) Inscribase el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiéase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiéase al Registro General de la Provincia. IV) Costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios profesionales de los Dres. María Rechimón, Melisa Natalia Simioni y Luciano Rubiolo, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$ 30.533,60), equivalente a veinte (20) ius, con los intereses establecidos en el Considerando respectivo. V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo digitalmente: Buitrago Santiago.-

10 días - N° 265169 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en autos "ALVAREZ, CARLOS ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE. N° 1153827", cita y emplaza al demandado Sr.

DE SAN FELIX Napoleón y/o sus sucesores, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Carlos Fernando machado – Juez – Dra. Carola Beatriz Fracchia – Pro-Secretaria Letrada – Cosquín, 3 febrero 2020.

5 días - N° 265445 - s/c - 31/07/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 1, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana, en autos "ALVAREZ, CARLOS ALFREDO – USUCACION – MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCACION - EXPTE. N° 1153827", cita y emplaza al demandado Sr. DE SAN FELIX Napoleón y/o sus sucesores, a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de Los Cocos, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como: Dto: 23 Ped: 01 Pblo: 32 C:09 S:02 M:031 P:18; cuenta Dirección de Rentas 23-01-0.917.681-3; designado oficialmente como Manzana "B" Lote "6" Sección "C". Se trata de un inmueble de forma irregular que partiendo: partiendo del vértice Nor-Este vértice A con ángulo interno de 92° 00' al Sud-Este, línea A-B mide 38,12 mts., lindando con parcela N° 2 propiedad de Ramona Etelvina del Valle Pereyra matrícula folio real N° 427.707 con domicilio en calle Córdoba s/n de la localidad de La Cumbre. Frente Sud-Oeste formado por siete tramos que partiendo del vértice "B" con ángulo interno de 92° 43' línea B-C mide 11,91 mts., seguidamente del vértice "C" con ángulo interno de 153° 13' línea C-D mide 8,19 mts., a continuación desde el vértice "D" con ángulo interno de 172° 34' línea D-E mide 19,48 mts., a continuación desde el vértice "E" con ángulo interno de 174° 39' línea E-F mide 10,08 mts., seguidamente desde el vértice "F" con ángulo interno de 174° 24' la línea F-G mide 11,95 mts., a continuación desde el vértice "G" con ángulo interno de 175° 04' la línea G-H mide 7,45 mts., y a partir del vértice "H" con ángulo interno de 174° 28' la línea H-I mide 4,23 mts., comple-

tando así los siete segmentos que constituyen el límite Sud-Oeste. Lindando en toda su longitud con la Avenida Dra. Cecilia Grierson. La línea Nor-Oeste esta formada por dos segmentos, el primero de ellos a partir del vértice "I" con ángulo interno de 122° 34' segmento I-J mide 4,12 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "J" con ángulo interno de 156° 27' segmento J-K mide 1,45 mts., lindando ambos con la avenida Cecilia Grierson y con calle Los Jacarandaes. El contra frente Nor-Este esta formado por dos tramos, el primero de ellos partiendo del vértice "K" con ángulo interno de 129° 26' línea K-L mide 15,82 mts. y el segundo segmento a partir del vértice "L" con ángulo interno de 182° 28' línea L-A mide 42,27 mts. que colinda con calle Los Fresnos; cerrando así la figura en el vértice de partida "A" Encerrando el polígono antes descrito una superficie de un mil seiscientos sesenta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados (1.665,53 mts.2). Lo descrito surge del plano de mensura firmado por el Ing. Luis José Osvaldo Colombo y visado por la Dirección General de Catastro en Expte: 0579-000378/08, glosado en autos.- Cosquín 3 de febrero de 2020.-

10 días - N° 265447 - s/c - 26/08/2020 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FERRERO, RODOLFO FLORENTINO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 365174, 2 Cpos., Año 2011, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 30.- Morteros, 24/04/2020.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Rodolfo Florentino Ferrero, propietario del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro 0589-001928/08, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 01/12/2008 mediante Exp. Prov. N° 0033-8018/03 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov. Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), Municipalidad ciudad de Morteros (Pblo 41), Lugar: Colonia Isleta Pueblo Morteros (Prov. C. 01- Municipal C. 01); (Prov. S. 02, Municipal S. 02), Lote 56 Mz 9 (Prov. M. 023-Municipal M. 023); Calle León XIII S/N (Provincial P. 56- Municipal P. 026), empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta Origen N° 30-01-0465381/6 – Destino 300142222004- Designación oficial Lote 1- Mz 9 Conc. "C" y descrito como: Una fracción de terre-

no ubicado en la ciudad de Morteros y que s/ Plano de Mensura p/ Posesión, se designa como lote 56 de la Mazna. N° 9, que mide: 15 m. de frente al NO sobre calle León XIII por 47,50 m de fondo, haciendo una superficie de 712,50 m2, edificado, y linda: al NO con la citada calle León XIII; al NE en parte con la Parc. 43 de Marcelo Kink y en parte con la parcela 48 de la Empresa Constructora Orlando Ferrero S.A; al SE con la Parc. 11 de Juan Hilario Herrera y al SO con la Parc. 25 posesión de Rodolfo Florentino Ferrero, afectaciones registrales parcela 026 D° 30866 F° 36656 A° 1947, Titular: Miguel Lenta.- II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parte actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 265706 - s/c - 10/08/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 9A Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo E. Falco, Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Sosa, en autos caratulados "LUJAN, Juan Carlos y Otro c/ BOSSOLETTI, Juan Carlos – USUCAPION – Medidas preparatorias para usucapion (Expediente N° 5867685)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 28/08/2018... por iniciada la presente demanda de USUCAPION la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado – Sr. Juan Carlos Bossolletti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse a los domicilios que surgen del informe de la Dirección de Catastro – fs. 47- y del Municipalidad de Córdoba –fs. 33- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, Municipalidad y a los colindantes (Sres. Stella Maris Oronel y Raúl Daniel Guzmán) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos –fs. 129 vta. Y 53-. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección. Exhíbase los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.).- Conforme lo dispuesto por el Art. 1905 CCCN,

ordenase la anotación de Litis con relación al objeto del presente a cuyo fin: Oficiése. Descripción del inmueble: Lote de terreno ubicado en Barrio Parque Liceo III Sección, departamento Capital de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE NUEVE de la Manzana Ciento Sesenta y Uno con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del vértice A desde la línea municipal ángulo interno de 90°00' y rumbo Oeste mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice B, por donde colinda con Calle Constancia C. Vigil; luego desde el Vértice B y ángulo interno de 90°00' mide Treinta Metros (30m) hasta el vértice C, por donde colinda con Parcela 14 propiedad de Stella Maris Oronel inscrita en el dominio real Matrícula 28520; luego desde el vértice C y ángulo interno de 90°00' mide Trece metros cincuenta centímetros (13,50m) hasta el vértice D, por donde colinda con Parcela 12 propiedad de Raúl Daniel Guzmán inscrita en el dominio real matrícula 112337 y finalmente desde el vértice D y ángulo interno de 90°00' mide Treinta metros (30m) hasta el vértice A, por donde limita con calle Juan Andrés Gelly Yobes; la superficie total es de Cuatrocientos cinco metros cuadrados (405m²). Su nomenclatura catastral es: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, Mzna. 161, lote 009 (parc. 13), cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula n° 31938.-

10 días - N° 265793 - s/c - 20/08/2020 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "TONÚS, ELADIO ALBINO- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1499395, 2 Cpos., Año 2013, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 35.- Morteros, 29/04/2020.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a los Sres. Eladio Albino Tonus DNI N° 6.427.807 CUIT N° 20-06427807-0, nacido el día 16.02.1939, y su cónyuge Susana Lucía Ferrero DNI N° 5.608.506 CUIT N° 27-05608506-3, nacida el día 22.08.1947 ambos domicilios en Calle Rivadavia N° 288 de Colonia Vignaud, propietarios del inmueble adquirido por usucapión, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 23/10/2009 mediante Exp. Prov. N° 0589-002657/2009 y la descripción del inmueble según plano es: Una fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo (Prov.

Depto. 30); Pedanía Libertad (Prov. Ped.01), Municipio Colonia Vignaud (Pblo. 18), (Prov. C. 02-Municipal C. 02); (Prov. S.1, Municipal S. 01), M. 027 Municip. 72, Manz. 27 Lote 3 P. 003, Municip. 1, empadronado en Dirección General de Rentas en la Cuenta origen N° 3001101600444 destino N° 3001140162721 D° 47.166 F° 53.690 T° 215 A° 1948 Titular Odila Dominga Stradella de Toneatto, Designación oficial Mz 72 Lote N° 1 y descrito como: Es un polígono que se inicia desde el vértice A hacia al SE hasta el vértice B, determinado el lado A-B de 64,95 m. de longitud, que colinda al NE con la calle Maipú ; desde el vértice B y con un giro de un ángulo interior de 90°00'00 hacia el SO, con una longitud de 86,60 m. obtenemos el vértice C, determinando el lado B-C, que colinda al SE con la calle Suipacha; desde este punto y con un giro de un ángulo interior de 90°00'00 hacia el NO con una longitud de 86,60 m. se llega al vértice D, determinando el lado C-D, colinda al SO con la calle Primera Junta; desde este punto con un giro de un ángulo interior de 90°00'00 hacia al NE con una longitud de 43,30 m. se llega al vértice E determinando el lado D-E, que colinda al NO con la calle Rivadavia; desde este punto E con un giro de un ángulo interior de 90°00'00 hacia al SE con una longitud de 21,65 m. se llega al vértice F, determinando el lado E-F, que colinda al NE con la Parc. N° 002 de Eladio Albino Tonus y Susana Lucía Ferrero, matrícula N° 272.097, haciendo una sup. total de 6.562,11 m². II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Librese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Elvira Colombo para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 265890 - s/c - 10/08/2020 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "SANCHEZ MARIA FLORENCIA - USUCAPION" Expte. 2444861 el Juez de la 1° Inst. y 2° Nom. Civ., Com., y Flia., Sec. N° 4: Dra. Maria Victoria Castellano: Sarmiento 351 1° P; ha dictado al siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuarenta y tres.- Villa Dolores, quince de julio de dos mil veinte.-Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que María Florencia Sánchez, argentina, D.N.I. N° 32.979.634, CUIT/L 27-32979634-0, nacida el 15/07/1987, casada en primeras nupcias con Nicolás Ricardo Rosales,

con domicilio real en calle Venezuela N° 195, Barrio Fátima de esta ciudad, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en calle Ernesto Castellano N° 534, de la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 015, Parcela 012.- Que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 22/07/2015 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0587-002241-2015 confeccionado por el Ingeniero Civil Mario A. Bernaldez, la descripción y perímetro del lote es la siguiente: partiendo del lado Oeste con rumbo Sur-Norte, desde el punto A, se encuentra el lado A-B que mide cuarenta y cuatro metros con sesenta y dos centímetros (44,62 mts.), con un ángulo en el vértice "B" de 182°13', continuando el lado Oeste B-C que mide siete metros con noventa y dos centímetros (7,92 mts.), con un ángulo en el vértice "C" de 179°36', continuando el lado C-D que mide once metros con diecisiete centímetros (11,17 mts.) con un ángulo en el vértice "D" de 69°56', con rumbo Oeste-Este, D-E sobre pared propia mide veinte metros con sesenta y tres centímetros (20,63 mts.); con un ángulo en "E" de 108° 29', continuando el lado Este E-F, sobre pared contigua mide treinta metros con cincuenta y cuatro centímetros (30,54 mts.), con un ángulo en "F" de 180° 48'; F-G mide catorce metros con veintitrés centímetros (14,23 mts.), con un ángulo en "G" de 177° 59', continuando en el lado Este G-H, mide trece metros con once centímetros (13,11 mts.), con un ángulo en "H" de 175° 17', continuando con el lado Este H-I que mide tres metros con ochenta y ocho centímetros (3,88 mts.), con un ángulo en "I" de 82° 09' y cerrando el polígono sobre cerramiento de alambre el lado Sur con rumbo Este Oeste, I-A mide diecinueve metros con veinticinco centímetros (19,25 mts.), con ángulo en "A" de 103° 32', lo que hace una superficie de mil doscientos un metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados (1.201,55 m²).- Que los colindantes son: al Norte con más terreno del mismo lote, al Este con parcela N° 41 a nombre de Norma Evelia Mercado y Norme Temi, D° 19371 del año 1951 y con parcela N° 40 a nombre de Norma Evelia Mercado y Norme Temi, D° 19371 del año 1951, al Sur con calle Ernesto Castellano y al Oeste con Ferreira de Castellano parcela N° 13 D° 4767 año 1968, Juan Jesúa Palacios y Carina Genoveva Olmeda parcela N° 22 Mat. 303336 y Juan Eman Calderón y Norma Ofelia Oyola parcela N° 023

Mat. 1338991.- El polígono descripto encierra una superficie de 1.201,55 metros cuadrados.- Según informe N° 9380 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 69), afecta en forma parcial un inmueble sin designación, inscripto en mayor superficie en relación al Folio Real N° 1.171.816 (Hoy matrícula 1171816) a nombre de Aquilino Rubio y se encuentra empadronado a nombre a su nombre bajo Cuenta N° 290101451141.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1171816, anotado en el Diario N° 1549, con fecha 31/10/2019, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiarse a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro (Juez).- Of., 15 de Julio de 2020.

10 días - N° 266405 - s/c - 10/08/2020 - BOE

EL JUZ 1A INST CIV COM CONC Y FLIA DE 2DA NOM de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "TISSERA, JUAN BAUTISTA C/ ROMERO ANTONIO Y/O SUS SUCESORES, - USUCAPION" EXPTE N° 3316850, cita y emplaza a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el B. O., sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Pcia de Córdoba, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento.- Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art. 786 del CPCC).- Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro Gral de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis.Fdo.: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- Sec de 1ra Instancia.-

4 días - N° 266510 - s/c - 31/07/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C.FAM.3A Nom-SEC.5 a cargo de la Dra. Gisela A. Bergia, en los autos

"FIDEICOMISO DE OBRA Y COMERCIALIZACION DE EDIFICIOS (EN EL CARÁCTER DE CESIONARIO DE CIS S.A.-USUCAPION-Expte. N°739993", por Sentencia Número 79 del 25/11/2019, "VISTOS...", "CONSIDERANDO...", "RESUELVO: 1°) Declarar que el FIDEICOMISO DE OBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE EDIFICIOS (CUIT 30-71135609-2), en su carácter de cesionario de CIS S.A. (CUIT 30-61412699/6) adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Fracción de terreno que mide 21,21 metros en su costado Noreste (lado A-B), por donde colinda con parcela 01 (Lotes 21 y 29) de Ana Picco de Fagiano, José Fagiano y Atilio Pablo Fagiano (F° 23.925 Año 1963), su frente Noreste-Este sobre la intersección de Avda. Costanera y Calle General Paz (N) está compuesto por cinco tramos (lados B-C= 25,56 m., C-D=13,40 m., D-E= 8,88 M., E-F=4,17 m., y F-G=6,93 m., mide 48,69 m. en su costado Sureste (lado G-H), por donde colinda con Parcela 03 (Mz.A-Lote 15) de Jorge Héctor Bonetto (F° 16249 – Año 1984); su costado Noroeste está compuesto por tres tramos (lados HI= 27,28 m., I=J=1,99 m. y J-A=20,03 m.), por donde colinda con Parcela 36 (Lotes A y 22 pte. Sur) de CIS S.A. (F° 33963 – Año 1988), Parcela 37 (Lote 23 pte. Norte y 22 pte. Sur) de Reina Margarita Escudero y Parcela 33 (Lote 22 Pte. Norte) de Nelly Angélica Saffadi (F° 12331 – Año 1987); totalizando una Superficie de 1.853,10 m2. Dicho inmueble cuenta con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 24 – Pedanía 05 – Pueblo 52 – C.01 – S.02 – Mz.002 – P.043, su ubicación de acuerdo a plano es sobre calle Avda. Costanera esquina General Paz (N), completando la manzana calles Edmundo D'Amicis y Sobremonte (N) de esta ciudad de Río Cuarto a nombre de Marcos Gregorio GOMEZ, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 2405- 1.935.537/1, sin contar con inscripción en el Registro General de la Provincia"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 19 de Octubre de 2008. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC) debiendo asimismo notificarse la presente Juzgado en lo Civil y Comercial de 7° Nominación de esta Ciudad donde tramitan los autos "CIS S.A.Concurso preventivo- Expte 1856302" 4°) Notificada y firme la presente y transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE Lean-

dro Héctor BERGOGLIO, Argentino, Mayor de edad, DNI N° 24.486.244, con domicilio en calle Luis Reinaudi Nro. 1387 de esta ciudad en su calidad de Fiduciario de FIDEICOMISO DE OBRA Y COMERCIALIZACIÓN DE EDIFICIOS (CUIT 30-71135609-2), constituido por Instrumento privado de fecha 19/02/2010, modificado con fecha 31/10/2010 (fs. 296 a 300), en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios del Dr. Marcelo Norberto Cassini en la suma Pesos diez mil noventa y cuatro (\$10.094) y los del Dr. Antonio Melano en la suma de Pesos quince mil ciento cuarenta y uno (\$ 15.141), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLÍCESE Y HAGASE SABER.- Fdo. LOPEZ, Selena Carolina JUEZ de 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 266625 - s/c - 29/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba. En autos caratulados "NIEVAS, ERASMINA AURORA- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 9326185 -, ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, 06 de julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a fs.154 y 209: Admítase la presente demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio de los inmuebles a usucapir: Suc. de Faustino TORO y Teresa Irma CHAPERO: a saber Carlos Alberto TORO; David TORO; Víctor Hugo TORO; Patricia Delvi TORO; Silvia Teresita TORO; Dina Elsa TORO; José Antonio VEGA y/o sus Suc.; Ramón Timoteo VEGA y/o sus Suc.; José Maurilio VEGA y/o sus Suc., Elda Argentina VEGA.; María Nicanora VILLARROEL y/o sus Suc.; Delfín Hernán VEGA y/o Suc ; Rosario VEGA y/o sus Suc; Contra los Sucesores de María Enelva VEGA, a Saber: Ramón del Valle VEGA; Elda Lucia PERALTA; José Luis PERALTA, Jorge Antonio PERALTA; Carlos Alberto PERALTA; Marta Elena PERALTA; Gustavo Fabián PERALTA; Silvia Rosa PERALTA, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Ofi-

cial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la

oficina.- Oficiese a los fines de la anotación de litis como lo prescribe el Art. 1905 del C.C y C de la Nación en su último párrafo. A lo solicitado a fs. 225, segundo párrafo: notifíquese como se pide.- El Inmueble que se pretende usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, debidamente aprobado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. Prov. N° 0033-095050/2015, con fecha 11 de Mayo de 2018, se encuentra ubicado en la Zona Rural de la PED. Yegua Muerta, DPTO.

Rio Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como LOTE 550879-424137, con una superficie de 199Ha. 7090 m2. Siendo sus colindantes: Alberto Nelio ROSTIROLA; Julio Domingo ROSTIROLA; Romilo Máximo BRAIDA; Suc. de Mario Fortunato BRAIDA y Suc. de Anastasio VEGA, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho en el término señalado precedentemente. Fdo. Eduardo Benito BRUERA, Juez de 1^º Instancia.

10 días - N° 266664 - s/c - 28/08/2020 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA





Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

